Compás, 2.

red toldly 7 kendenshi secured a . . Vidion

nar nin condicto st burition on su canage.

Loisean deasthirs emplated the entree of

Billion y status Podes Days of Pengue, y

#### PERIODICO POLÍTICO Y LITERARIO. autorizando la oreacion de las

Año XXIX.

Jerez de la Frontera: Sábado 17 de Noviembre de 1883. rangualidad en Faris.

Num. 8.485.

## El Guadalete.

Estamos completamente de acuerdo con el siguiente sensato artículo, que ayer ha publicado nuestro apreciable colega El Magisterio Jerezano, y creemos que el señor Marqués de Santa Marina lo tomará muy en cuenta para que cese la situacion, tan vergonzosa para el gobierno, en que se encuentra el profesorado de primera enseñanza de la provincia:

AL SEÑOR MARQUES DE SANTA MARINA, GOBERNADOR DE ESTA PROVINCIA.

No debe extrañaros, Excmo. senor, que la prensa profesional de primera enseñanza, después de daros la bienvenida, someta á vuestra consideración el estado en que se encuentra el pago de las atenciones de instrucción primaria en la provincia, á cuyo frente se ha servido colocaros el Gobierno de S. M.

Inútiles han sido los esfuerzos hechos por los que os han precedido en el mando de esta provincia para solventar los veinticinco mil duros á que ascienden los atrasos hasta fin de Junio de 1882, cantidad que ha sido aumentada en unos catorce mil duros al cerrarse el ejercicio de 82-83.

Todas cuantas disposiciones se han dictado por la Superioridad, para hacer desaparecer estos considerables atrasos se han estrellado ante la indiferencia de los llamados á prestarles su más decidido acatamiento, y buena prueba de ello es que la Real orden de 9 de Noviembre de 1882, continúa siendo letra muerta en esta provincia. En dicha disposición se determina la imprescindible obligación en que se hallan los Municipios de ingresar en las Cajas especiales dentro del período de ampliación el importe de las cantidades en que hayan quedado en descubierto al finalizar el año económico anterior. Sólo resta mes y medio para cerrarse dicho período, y ni uno de los Municipios comprendidos en dicha disposición se ha servido aún darle cumplimiento, y así continuarán, si V. E. con un acto de viril energía, hasta ahora aquí desconocido, no exige la inmediata observancia de la ley.

Pero ¿qué más? En esta provincia, Excelentísimo señor, hay pueblos como Arcos de la Frontera, que

AUTODINATOR DESTRUCTION OF 103 adeudan á sus Maestros sumas es-

Madeld Ab a las 1.15 do la fat-

Las consideraciones á que este estado de cosas se presta no se ocultarán á la alta penetración de V. E., pues comprenderá fácilmente que es de todo punto imposible que el Maestro que tiene que pensar continuamente en buscar medios para librar su subsistencia y la de su familia no se encuentra en las condiciones más favorables para llenar cumplidamente los deberes de su sagrado ministerio que necesita más que ningún otro, una gran tranquilidad de espíritu. Pero todo cuanto pudiéramos decir en apoyo de nuestro aserto lo ha dicho con frase elocuente é inspirada en el último Congreso Pedagógico el Excmo. señor D. Segismundo Moret y Prendergast, actual Ministro de la Gobernación de conducirle se en mòiosan

Hé aquí sus palabras: «Es imposible pedir nada á la enseñanza sin dignificar al Maestro; es imposible pedir para la nueva generación una educación propia y completa, sin poner al que ha de darla en condiciones, primero, de que pueda darla; segundo, de que pueda vivir para pensar y no para sufrir, y tercero, de que su vida sea suficiente, desahogada, para que á la par que enseñe adquiera constantemente nuevos conocimientos. El Maestro, en una sociedad que no le atiende, se rebaja, se entristece y se olvida. El Maestro, teniendo que luchar por la existencia, no puede pensar, porque vivir es sentir, y aquél que tiene la vida acibarada y llena de disgustos no puede enseñar más que amarguras al que le escucha.»

Siendo este el pensamiento que acerca de este importante asunto tiene uno de los Ministros llamados á influir poderosamente en el cumplimiento de lo legislado respecto al pago de las atenciones de primera enseñanza, el Magisterio de esta provincia abriga la más completa confianza de que V. E., inspirado en las mismas ideas, dejará memoría imperecedera de su mando, haciendo desaparecer en un plazo no muy lejano el escandaloso atraso que hoy existe en el pago de tan preferentes como sagradas obligaciones.

#### COMISION PERMANENTE.

A las tres y veinte de la tarde y bajo la presidencia del Sr. Gobernador, celebró ayer sesion la Comision permanente de la Diputación provincial, asistiendo los se-

nores Alvarez Jimenez, Luqué, Manrique de Lara, Tardío y Villalba.

Leida el acta de la anterior y aprobada dióse cuenta de la renuncia que à motivos de enfermedad, presentan los Sres. Santa Cruz y Gonzalez Marquez, del cargo de vocales de la Permanente.

Leyose una comunicacion dictando reglas para el turno de vocales en las comisiones permanentes. El diputado Sr. Luqué, dice que la ley no habla de renuncias, y entiende que no pueden admitirse las presentadas.

En el mismo sentido habló el Sr. Manrique de Lara.

El Sr. Gobernador pide el original de la comunicacion leida. (Abandona la sala el Sr. Gobernador. Momento de es-

Prosigue el despacho ordinario notificándose asuntos de menor interés, entre ellos una comunicacion de la directora de la Escuela normal de maestras, participando la apertura del establecimiento. Acordóse visitar el Miércoles dicha escuela y la Biblioteca pública provincial.

Acordóse devolver el presupuesto de Villamartin correspondiente al año económico de 1883 84 por carecer de ciertos requisitos.

La seccion respectiva opina debe dicta minarse en favor del interesado un recurso de alzada interpuesto por el vecino de Algeciras D. Fermin Muñoz, respecto á un acuerdo de aquel municipio.

El Ayuntamiento de Jerez reclama va rias cantidades por estancias de presos pobres procedentes de otros partidos. Pasó à la seccion correspondiente.

El director del Hospicio participa el mal estado en que se encuentra una escalera interior. Acordóse que el arquitecto procediese à reconscerla y formar el oportuno presupuesto para su pronta recomposicion.

Concedióse un ingreso en el Hospicio y dos pagas de toca á la viuda del Sr. Mau-

D. Juan Brakemburi solicita se le devuelva la fianza que tenia prestada. Pasó al negociado respectivo.

El Sr. Luqué dá cuenta de haber girado, acompañando al Sr. Gobernador, una visita á la casa Cuna, quedando sumamente satisfecho de su administracion. Dice que la Junta de Damas le rogó se concediese al establecimiento instalaciones gratis de agua y gas. Se acordó aplicar una partida del presupuesto á estos gastos, y que comenzarán en breve las obres. 4 . DEDITORS Shi NEOSTED SEP COMDIT

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion. Andreas ordered telesconourus as

CARTA DEL SR. RUIZ ZORRILLA.

Bullion -Election de dos grados

El Porvenir publica la siguiente:

«Ginebra 6 de Noviembre de 1883. Sres. Morán, Cuadra, Granés, Doporto Martinez Veira.

Mis queridos amigos: Causas bien ajenas á mi voluntad me han impedido contestar antes al expresivo telegrama que se sirvieron dirigirme, en nombre de los republicanos de todos los matices, reunidos para conmemorar el aniversario de la Revolucion de Setiembre.

Reciban Vds. y hagan presente á cuantos al banquete asistieron el testimonio de mi gratitud por su felicitacion y por su recuerdo. Al seesan sing - applicant

Nada para mi más satisfactorio que ver á los republicanos de diversas procedencias concertarse para recordar que todos los amantes de la libertad llevaron a cabo la Revolucion de Setiembre, porque esto me demuestra que comprenden que unidos tambien deben librar la batalla defi nitiva.

Dentro de breves dias el partido republicano tiene el deber de conmemorar otro aniversario: el de la muerte de Figueras, del hombre que consagró su existencia à la causa del derecho, que jamás transigió con lo que es origen de ruina y motivo de vergüenza para la pátria.

Ruego à Vds. y à sus amigos que en ese dia acudan al borde de la tumba de aquel insigne patricio; que en los tiempos que atravesamos falta hace que se sepa que aun hay en España quien rinde culto á la memoria del que fué en vida ejemplo de consecuencia, de entereza vi ril y de civicas virtudes.

Soy de Vds. y de los demás correligionarios, en cuyo nombre me felicitan el 29 de Setiembre, amigo invariable y seguro servidor Q. B. S. M.,

M. Ruiz Zorrilla.»

TERMINO DE LA NEGOCIACION CON FRANCIA.

Hé aqui los términos de la nota que publica la Gaceta:

"Examinados detenidamente los incalificables sucesos ocurridos en Paris á la llegada de S. M. el rey en el mes de Setiembre último. y explicados por el gobierno francés con un espíritu conciliador, que demuestra los sentimientos amistosos que abriga hácia la nacion española y su augusto soberano, sentimientos confirmados una vez más en despacho dirigido con fecha 8 del actual por el señor ministro de Negocios extranjeros de la República al encargado de negocios de Francia en esta corte, y del que dicho señor representante ha entregado copia al señor ministro de Estado, el gobierno de S. M. ha creido llegado el momento de poner fin à un estado de cosas cuya prolongacion era contraria á las buenas relaciones que siempre han existido entre los des paises. disponiendo la publicacion en la Gaceta oficial de lo que pasó en la visita hecha á S. M. por el presidente de la República;

Sa omite lugiaterra, porque es tan co-

relacion que á continuacion se inserta, declarada auténtica por el gabinete de Paris, y que concuerda con la que envió al gobierno anterior el señor ministro de Estado que acompañó en su viaje á S. M. habiendo sido comunicada á su tiempo á

los representantes de España en el extranjero:

«En la visita que el excelentísimo se-»fior presidente de la República francesa »hizo á S. M. el rey de España en la tar-» le del 20 de Setiembre próximo pasado, »M. Grevy manifestó á S. M. que iba á »darle una satisfaccion cumplida en nom-»bre de Francia, à la cual no debia con-»fundirse con los autores de manifestaaciones hostiles, universalmente reproba-»dis; rogando, al propio tiempo, a S. M. »que diera una prueba de simpatía á la »nacion francesa aceptando el banquete "que en su honor habia dispuesto en el »Eliseo.

»S. M. contestó que habia ido á Paris. »animado de sentimientos simpáticos »hácia Francia, y que, en vista de las de-»claraciones del presidente de la Repú »blica, daria una nueva prueba de aque » los sentimientos aceptando la invita-»cion que se le hacia.»

EL SUFRAGIO UNIVERSAL. DÓNDE EXISTE Y DÓNDE NO HA ENTRADO

-Giffing 62 (eronogi<del>st) - C</del>inero file- mismi Tanto se habla en estos momentos de sufragio universal, que creemos conve niente, para ilustracion de nuestros lec-

tores, dar idea suciuta de la legislacion

electoral de todos los pueblos civilizados. Suecia. - Condiciones para ser elector: Veinticinco años, domiciliado, propietario ó usufructuario de una finca evaluada en 14.000 francos lo ménos, ó arrendatario por cinco años lo ménos de inmueble que valga 8.400 francos, ó pagar impuesto al Estedo, calculado lo ménos sobre

renta de 1.120 francos. Noruega. - Veinticinco años, domiciliado despues de cinco, funcionarios activos ó pasivos, dueños en el campo ó arrendatarios por más de cinco años de una tierra inscrita en el Catastro, veciuos de alguna ciudad ó que posean en ciudad ó aldea casa ó terreno evaluado en 1 700 francos.

Dinamarca. - Treinta años, buena fama y domicilio de un año, pero se exceptúan los que reciban asistencia pública y los que están al servicio de particulares, si no habitan casa distinta de estos.

Bélgica. - Veintiun años, pagar contribucion directa de 42 francos.

Paises Bajos. - Veintitres años y pagar, segun las localidades, de 42 á 338 francos de contribucion.

Italia.—Veinticinco años, pagar 40 francos ó pertenecer á una de varias capacidades. . cardoq and angenza .onababana

Portugal. - Mayor de edad y renta de 555 francos (100.000 reis.) 7 require for Schwartzbourg Sanderhausen.-Por dos

por las ideas cristianas que flotan en la atmósfera intelectual que respiraron y respiran sus autores, todavía son concepciones frias è infecundas; todavia representan una moral esteril è ineficaz en presencia y al lado de la moral fecunda, practica, popular, viva y activa del Evangelio y del Cristianismo.

Comparense si nó esos Mandamientos de Dios y de la Iglesia contenidos en el catecismo cristiano, esos mandamientos claros y precisos, sencillos y profundos, eminentemente practicos y al alcance de todas las inteligencias, comparense con esos Mandamientos de la Humanidad oscuros, ambiguos, impracticables é ininteligibles para la inmensa mayoria de los hombres, que el Racionalismo nos presenta por boca de Krause y sus discipulos. Aun prescindiendo de la parte erronea que contienen como espresion y aplicacion de la idea panenteista, y limitándonos á su parte práctica y directiva de la conducta moral del hombre, son y séran siempre perfectamente inútiles, perfectamente ineficaces para el pueblo. El cual ni se sentirá mucho más inclinado a practicar la virtud, ni siquiera entendera lo que se le dice, cuando el racionalismo le intime y declare que entre los Mandamientos de la Humanidad que contienen y reunen la moral, hay uno que le ordena «conocer, amar y respetar la Naturaleza;» hay otro que expresa la obligacion de conocer, amar y respetar todos los séres finitos en conformidad con el orden universal;» hay un tercero que le impone el deber de «desenvolverse como espiritu, como cuerpo, como hombre, y de mantener pura, sana y bella cada parte de su Propia naturaleza,» no faltando tampoco un mandamiento para la belleza, un mandamiento que ordena á los hombres todos "comprender y gustar lo bello en todas las cosas, cultivandola como ideal en la vida."

Es preciso desengañarse: ni estos ni todos los demás mandamientos del Racionalismo, ejerceran en los hombres una infuencia moral comparable, ni de lejos siquiera, a la influencia ejercida por los mandamientos de Dios y de la Iglesia, de que habla el catecismo católico. ¿Qué será si a esto se anade la influencia profundamente moralizadora del matrimonio cristia-Porque ello es cierto que la moral social, las costumbres Fiblicas y privadas, la dignidad de la mujer y el bienestar de la toda vez que se hallan mas é ménos influidas y colup

familia, deben más al matrimonio cristiano elevado á la dignidad de sa ramento que á todas las teórias ético-sociales del paganismo antiguo y moderno.

Nadie es capaz de calcular la suma de moralidad que los indivíduos, la familia y la sociedad debieron y deben a las virtudes teologales, a las obras de misericordia y a las bienaventuranzas contenidas y sencillamente esplicadas en el Catecismo de la Iglesia. Son ellas las que, despues de formar el corazon de los niños, depositando en su alma gérmenes fecundos y permanentes de virtud, dirigen la conducta moral de los adultos, y son ante todo y sobre todo las que inspiraron é inspiran a los fundadores de las religiones y a sus discipulos, las que palpitan en el fondo de las grandes obras é instituciones de la Iglésia y de la caridad cristiana. Bienaventurados los pobres de espiritu que se hacen superiores à las riquezas y placeres de este mundo; bienaventurados los pacificos, que marchan por los caminos de la paz y de la abnegacion; bienaventurados los que padecen persecucion por la justicia, marchando hácia Dios y al cumplimiento de su deber sin doblegarse ante los hombres, ni manchar su conciencia, resistiendo hasta la sangre y la muerte antes que faltar á la justicia, á su conciencia y á su Dios. nabousty solp setallengieur sol anp amasang sangnar Y

Es preciso decirlo y repetirlo muy alto: para todo hombre verdaderamente imparcial y desapasionado, es incuestionable que, á pesar de todas sus pretensiones, á pesar de su aparato científico, la moral del Racionalismo será siempre relativamente estéril é impotente para producir el bien, para afirmar y dirigir la moralidad en la familia y en las muchedumbres. Esa moral oscura, fria y pretenciosa del Racionalismo; esa moral aristocrática ó digamos de gabinete, con todos sus mandamientos de la humanidad y con todos sus imperativos categóricos, jamás ejercerá la influencia práctica, universal y bienhechora, que por espacio de tantos siglos y en pueblos tan diferentes, y en sociedades cultas é incultas, viene ejerciendo la moral cristiana, esa moral sencilla y profunda, eficaz y práctica que se contiene en ese código compendioso de la misma que llamamos Catecismo. ¿Donde están las virtudes de la moral racionalista que puedan compararse con la fé, la esperanza y la caridad?

C.BTODED

Como resúmen y aplicacion de las reflexiones consignadas acerca de la crítica racionalista enfrente del Catolicismo, debemos observar, que en los sistemas crítico-religiosos opuestos al Cristianismo católico, no sólo existe error é inconsecuencia, sino que el elemento lógico se halla en razon inversa del elemento religioso que encierran. El sistema materialista, que es el que conserva ménos del elemento ó sentimiento cristiano, es más lógico en el terreno critico-religioso, que el racionalista, y éste más que el protestante, al paso que este último conserva más del elemento cristiano que el racionalista y el materialista. Sólo en el Catolicismo marchan de acuerdo y en perfecta armonía la afirmacion lógica y la afirmacion religiosa. Esto dá fundamento para sospechar que las pasiones y las dificultades practicas del bien moral, determinan y explican en parte los errores é inconsecuencias de la crítica racionalista en presencia de la Religion santa de Jesucristo; pues, como decia Bonald, «si resultara alguna obligacion moral de la proposicion geométrica los tres ángulos de un triángulo son iguales á dos rectos, semejante proposicion sería combatida y puesta á discusion.» Por algo tambien dijo Hobbes, testigo nada sospechoso en la materia, que no faltarian gentes que negasen los teoremas de Euclides, si estos teoremas fueran verdades morales. Precisamente una de las notas características de la doctrina enseñada por Jesuscrito, à la vez que testimonio elocuente y vivo de la divinidad del Cristianismo es su fecundidad para el bien obrar, es esa fuerza maravillosa y verdaderamente divina que tan profundamente trasforma, eleva y santifica el corazon del hombre: discussional right most relieful should be miner to me the

Es preciso no perder de vista que la religion católica es una religion de austera moralidad; es una religion que impone grandes sacrificios y altos deberes. Y si todos los cristianos debemos no olvidar esto, que no lo olviden tampoco los hombres que alardean de indiferencia religiosa y de racionalismo, porque esos alardes son y significan poca cosa ante la verdad y la justicia de Dios, cuya mirada escrutadora penetra hasta el fondo del alma y alli descubre que esos alardes proceden del corazon más bien que de la cabeza, de vicios y pasiones más bien que de convicciones cientificas, de la necesidad de acallar

suns importantes del telden natural.

Rumania.—Renta minima de 3.525 francos, primer colegio.-Renta de 1.175 francos, segundo colegio. - Contribucion de 29 francos, tercer colegio.-Contribucion cualquiera, cuarto colegio, votacion de dos grados.

Sérvia .- Veintiun nãos y pagar cualquier impuesto. Todos pagan y resulta sufragio universal.

Bulgaria-Sufragio universal.

Grecia. -(Ley electoral de 1877.) Sufragio universal.

Francia.—Veintiun años, seis meses de residencia. - Sufragio universal.

Austria. - Es un sistema complicado (leyes de 1867 y 1873), pero el minimum de condiciones resulta de pagar contribucion de 2 francos, 59 á 25 francos, 90 ó ejercer alguna profesion.

Hungria.-Tambien es complicado el sistema, pero lo ménos que se exige es cierta renta ó pago de contribucion que varia bastante.

Suiza. - Asuntos federales. - Sufragio universal. - Cantonales. - Idem.

Alemania. - Parlamento aleman. - Su fragio universal, exceptuados indigentes ó socorridos; y los militares en activo.

Anhalt. - Ciudadanos de veinticinco años.-El voto es de dos grados en los campos.

Baden. - Veinticinco años, domiciliados ó que ejercen funciones públicas.-Pero se exceptúan los militares, los socorridos, los miembros de la primera Cámara, los electores de estos en los colegios de la nobleza.

Baviera. - Dos grados. - El primero los de mayor edad y que paguen contribucion directa.

Brema.—El cuerpo electoral se compone de ocho clases.

Brunswick.-El cuerpo electoral se compone de cinco categorías cada una de las que elige cierto número de diputados.

Hamburgo.—Hay tres categorias de electores que eligen distintos diputados, pero no es elector quien no paga tasa personal.

Lubeck.—Sufragio universal, excepto los pobres.

Mecklemburgo.-Es un régimen feudal. Uldemburgo.—Eleccion de dos grados; veinticinco años y pago de contribucion.

Prusia. - Eleccion de dos grados y para ello division en tres grapos de los electores primarios, segun la contribucion. - En el tercer grupo entran los que no pagan. -Cada grupo elige el tercio de los electores de segundo grado del distrito.

Sajonia Real. - Veinticinco años, pagar impuesto directo de tres marcos (3 francos 75 centimos.)

Sajonia Coburgo.—Eleccion de dos gra dos .- Veinticinco años, independientes y de buena fama.

Sajonia Mesinngen. - Eleccion de dos

grados y por grupos. Sajonia Weimar.-Eleccion por grupos

Acres 10 to 1

y clases. Schaumbourg Lippe.—Veinticinco años, poseedor de una propiedad señorial ó

ciudadano, excepto los pobres. Schwartzbourg Rudolstadt. - Eleccion por grupos y clases.

Schwartzbourg Sanderhausen.-Por dos

grupos, y algunos por el soberano. Waldek.-Eleccion de dos grados. Wurtemberg .- Eleccion por clases.

Méjico.-Veinticinco años. Eleccion de dos grados.

Costa Rica, Nicaragua.—Eleccion de dos grados.

Bolivia .- Eleccion de dos grados. Venezuela.-Eleccion dos grados, y en el primero condiciones.

Estados Unidos.-Eleccion de diputados, sufragio universal. - Senadores, Cámaras de los Estados.-Presidente, dos grados y compromisarios.

ESTADOS. - Maine. - Residencia de tres meses, votan todos los ciudadanos, excep-

to mendigos, procesados, etc. New Hampshire -Ciudadanos, excepto

pobres de solemnidad. Massachussets.-Residencia de un año y

pagar alguna contribucion.

Raode Island. - Propiedad personal por 13 dollars. - Heredades con renta de 7 do: lars. - O dos años de residencia en el Estado y seis meses en la ciudad, pagar algo ó servir en la milicia.

Conneticut. - Seis meses de residencia ó propiedad inmueble que produzca 7 libras de renta.

Vermont.-Un año de residencia y prestar juramento de fidelidad.

New York .- Seis meses de residencia. New Jersey. -- Un año de residencia, es-

cepto men ligos ó incapacitados. Pensilvania.-Un año de residencia y

pagar alguna contribucion. Delaware.-Lo mismo que en Pensil-

Maryland.—Un año de residencia en el Estado ó seis meses en el Condado.

Virginia. - Un año de residencia y pagar impuesto. Exceptúanse indivíduos del ejército y armada, pobres y condenados á penas infamantes.

Carolina Norte. - Para diputados, un año de residencia. Para senadores, poseer, además, algun terreno.

Carolina Sur. - Un año de residencia, pagar una cuota cualquiera ó poseer a!gun terreno.

Georgia.—Seis meses de residencia y haber pagado algun impuesto el año an-

Alhabama.-Un año de residencia en el Estado y seis meses en el condado.

Mississipi. - Un año de residencia en el Estado, cuatro meses en el condado, pagar contribucion ó haber servido en el ejército.

Luisiana. - Dos años de residencia en Estado y uno en el distrito.

Tenneseé.—Ciudadano y seis meses de residencia en el condado.

Kentuky.-Lo mismo que en Luisiana. Ohio.-Un año de residencia y pagar alguna cuota.

Indiana.-- Un año de residencia. Illinois, Arkansas, Midrigan, Tejas, Jowa, California.—Seis meses de residencia. Missouri.-Un año de residencia en el

Estado, y tres meses en el distrito. Wiscousin.-Un año de residencia. Oregon .-- Un año de residencia y pagar alguna contribucion.

Se omite Inglaterra, porque es tan co-

nocido este punto, que no ha menester recuerdo.

Tampoco en muchos casos se indica la edad, porque esta condicion se refiere por lo comun á la mayor edad civil, que varia bastante.

Ni es menester recordar que en todos los países se establecen las incapacidades con mayor ó menor latitud, de los conde nados á ciertas penas, los interdictos y los quebrados fraudulentos.

En resúmen: no tienen sufragio universal directo:

Estados monárquicos. - Suecia, Noruega, Dinamarca, Bélgica, Países-Bajos, Italia, Inglaterra, Portugal, Rumania, Austria, Hungria, Anhalt, Baden, Baviera, Brunswick, Meklemburgo, Oldelburgo, Prusia. Saj nia Real, Sajonia Coburgo, Sajonia-Meiningen, Sajonia Weimar, Schaum bourg Lippe, Schwartzbourg-Rudolstadt, Schwarbourg-Sonderhansen, Wurtemberg, Waldeck.

Estados republicanos. - Brema, Hamburgo, Méjico. Costa-Rica, Bolivia, Venezuela, Nicaragua, Masachusets, Rhode-Island, Pensilvania, Delawarre, Virginia, Carolina Norte (para senadores), Carolina del Sur, Georgia, Missisipi, Ohio, Oregon

Tienen sufragio universal directo:

Estados monárquicos. - Bulgaria, Grecia. Servia (virtualmente), imperio aleman.

Estados republicanos. - Francia, Lubeck, Saiza, Estados-Unidos (Congreso federal), y varios Estados de esta última Confede racion.

#### TELEGRAMAS.

LA POLÍTICA ESPAÑOLA Y LA PRENSA FRANCESA.

Paris 14 (7'33 n.)

El Temps, en un largo artículo que consagra a la politica española, dice que todo hace prever que la próxima legisla tura será agitadísima y que la situacion respectiva de los partidos políticos sufrirá importantes manifestaciones, toda vez que el programa de conciliacion que se esperaba adoptarian los grupos liberales di násticos, parece definitivamente abando-

Añade que si sobreviene la ruptura entre los demócratas y constitucionales, no quedará al rey más alternativa que la de gobernar con una sola fraccion del partido liberal ó empezar, secundado por Cánovas, una guerra sin cuartel contra las ideas de progreso.

Al hablar de El Imparcial, cuyo articulo cita, dice que refleja perfectamente la opinion del jefe de la izquierda y de cua tro de los actuales consejeros, añadiendo que al prestarse Lopez Dominguez y Moret à formar parte del gabinete, renunciaron à hacer prevalecer sus opiniones personales y aceptaron el programa de la izquierda, que fué hasta 1881 el del Sr. Sagasta y del partido constitucional.

Se extraña tambien de que al ocuparse La Iberia del sufragio universal y de las reformas que consagró la Constitucion de 1869, diga que no importan á la nacion las reivindicaciones formuladas por individuos que carecen de autoridad, cuando esos indivíduos son precisamente Serrano, Moret y Mártos, los representantes más eminentes del pueblo español.

### Telegramas.

SERVICIO PARTICULAR. Madrid 15 á las 1'15 de la tar-

La «Gaceta» publica el decreto autorizando la creacion de las estaciones telegráficas municipales.

Tranquilidad en Paris. Numerosos paufragios e los Estados-Unidos. Consolidado, 58'40.

Madrid 15 á las 5'45 de la tar-

«La Epoca» insiste en asegurar que el principe aleman desembarcará en Barcelona.

Moret y Sardoal siguen enfer-

Posada Herrera ha declarado que confia en que se sostendrá la conciliacion.

Madrid 16 á las 5'15 de la tarde.

La «Gaceta» publica la lista de los premios concedidos à los expositores de mineria.

En Berlin se ignora el puerto donde desembarcara en España el principe aleman. La escuadra que ha de conducirle se encuentra en Génova.

Consolidado, 58'25.

Madrid 16 à las 7'30 de la

noche. La partida de Agüero, en Cuba, ha sido derrotada completamente, y Agüero ha escapado á Cayo Hueso.

Está resuelta la construccion del canal maritimo en Gibraltar.

#### Variedades.

TEATRO ECHEGARAY.

LAS DOS PRINCESAS.

El Jueves se verificó en el mencionado coliseo, ante un público muy reducido, la segunda representacion de la zarzuela Las dos princesas.

Su ejecucion adoleció de defectos que fácilmente podrian haber sido evitudos por la direccion artística del teatro, no encomendando papoles como el de Marietta á la Sra. Brieva, que de todo tiene menos de tiple cómica, ni el de princesa à la Sra. Rodrigo. Al contrario, debió ha ber encargado este último á la Sra. Valero que tan bien recibida ha sido por el público, el cual le ha demostrado con sus aplausos lo mucho que aprecia á la distinguida discipula del Conservatorio; y que la linda Sra. Rodrigo se hubiese encargado de la parte de Marietta que por adaptarse más á sus condiciones, hubiese tenido en ella una perfecta intérprete.

El Sr. Loitia hace honor à la reputacion de que venia precedido y no tenemos porque escasearle nuestros aplausos, por más que en algunas ocasiones quisiéramos ver en él más voluntad. El tenor

cómico, Sr. Villegas, cumplió. En cuanto al bajo cómico, hizo lo que pudo.

Los coros adolecen entre otros defectos de falta de ensayos; y en la orquesta, no. tamos en la representacion de anteanoche, algunos desmanes y viajes por los cerros de Úbeda, que pudieron ocasio. nar un conflicto al baritono en su canzo. netta del segundo acto.

Anoche se verificó el estreno de la zar. zuela Mantos y capas de que nos ocuparemos en el próximo número.

M. P.

#### Gacclillas.

CORRESPONSAL EN PARIS PARÁ ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS. Sr. D. A. Lorette, 51 bis, rue Sainte Anne.

Habíamos creido que el ayuntamiento nombrado últimamente para Sanlúcar iba á complacer á todos los ha. bitantes de aquella importante ciudad, o à la mayoria de ellos al menos. Nos indujo á pensar tan halagüeñamente el ver de alcalde á una persona que, si no recordamos mal, estaba propuesto en primer término en una candidatura acordada por una reunion de notables, de que nos dió noticia, en cierto estilo encomiástico. nuestro estimado colega la Crónica Local. Pues ahora resulta, por lo que vamos viendo, que todos los dias le sale un adversario à la nueva municipalidad; al extremo que El Progreso, colega novisimo de aquella poblacion, discutiendo con El Cronista, escribe ayer en los siguientes términos:

«En efecto, combaten energicamente al interino los conservadores, los constitucionales, los monárquico democráticos y los republicanos de todos los matices. En la prensa califican duramente la formacion del ayuntamiento, El Comercio y La Palma de Cádiz, conservadores: La Nueva Era, constitucional; La Concordia zorrillista y ctros.»

Por algo se ha dicho siempre que las cuestiones políticas y no políticas de Sanlúcar, tienen un sello de verdadera origi. nalidad; pero felizmente alli suelen á la larga entenderse todos amigablemente.

Así sea, para bien de aquella poblacion, tan simpática entre nosotros.

Mercado de Tánger del 11 de Noviembre:

«TRIGO.—Las llegadas de la semana al fondak de Tánger ascendieron á 5.000 almudes, continuando la venta firme y animada al precio de Rvn. 14 à 15 por almud de 75 libras inglesas. Las existencies siguen siendo abundantes.

CEBADA. - La entrada de esta semana no excedió á la de la anterior ó sea 500 almudes, la venta es fácil al precio de 8 à 9 Rvn. el almud de 56 libras inglesas. Existencia regular.

MERCADO DE BUEYES.

Durante la semana han entrado en el soco de Tanger 132 bueyes, vendiéndose 104 desde 18 á 51 pesos por cabeza segun sus condiciones.

CARNES.-El precio de la de Buey es de 11 pesos el quintal de 168 libras inglesas.n

Que si alguien pretende eludir la fuerza de las reflexiones hasta aqui expuestas, alegando los derechos imprescriptibles de la razon y de las excelencias del libre examen, le diremos que proclamar los derechos de la razon para el libre examen en sentido absoluto y sin restriccion alguna, equivale á proclamar la soberanía absoluta de la misma, y por consiguiente su igualdad con la razon de Dios; equivale á negar la limitacion de la razon humana y á suponerla infinita como la de Dios. Para todo filosofo que reconozca y confiese que Dios es superior al hombre, y que poseyendo una razon y una sabiduría infinitamente superiores à las del hombre, posee en ellas y por ellas el poder y el derecho de comunicar á éste algunas verdades superiores à su limitada inteligencia, es completamente irracional y antifilosófica la afirmacion del derecho al libre examen, en sen-

tido absoluto y sin retricciones. Y ¿qué será si á esto se añade que semejante derecho, tomado en sentido absoluto, lleva consigo la ausencia de toda fé religiosa, robusta, firme y eficaz para obrar el bien? Porque ello es cierto que si no existieran señales y caractéres infalibles de la verdad religiosa divina, y si no existiera al propio tiempo el deber consiguiente de inclinar la cabeza ante la palabra de Dios, jamás podriamos llegar á la posesion tranquila y firme de las grandes verdades que interesan esencialmente al hombre en la vida y en la muerte: el hombre fluctuaría constantemente, arrojado de una parte á otra por las dudas y contradicciones perpétuas de la razon humana, buscando siempre sin poder descansar en el camino de la vida, ó como decia Tertuliano en su austero lenguaje, semper quæremus, et nunquam omnino credemus.

Y tengan presente tambien los hombres del libre examen y de la ciencia racionalista, que esa sumision á la palabra divina, sumision tan en armonia con la razon natural y las leyes de la lógica, además de limitarse á un número relativamente escaso de verdades, dejando libre campo al vuelo de la razon en todos los demás terrenos y objetos de discusion, se halla compensada y como premiada con exceso por los torrentes de luz y de armonia que los dogmas cristianos arrojan sobre los problemas más importantes del órden natural,

¿Hay algo en ella que se parezca á la oracion del Padre Nuestro? ¿Donde están y cuales son sus obras de misericordia y sus bienaventuranzas?

Es preciso repetirlo una y otra vez; no es permitido al racionalismo espiritualista pasar con indiferencia al lado de estas como de tantas otras pruebas enlazadas con el importante y fundamental problema de la divinidad del Cristianismo, sin incurrir en grave inconsecuencia y en no menos grave responsabilidad moral ante Dios y ante los hombres. Y no basta para eximirse de tan grave responsabilidad, negar arbitrariamente y á priori la existencia de la revelacion, porque se trata aquí de hechos concretos, de hechos doctrinales é históricos, que es preciso examinar con ánimo desapasionado y sereno, con deseo sincero de la verdad y del bien. Compréndese de alguna manera semejante negacion en el ateo y materialista que no reconocen más Dios que la materia ó el Cosmos con sus leyes y movimientos fatales; pero no se comprende y ménos se justifica en el filósofo espiritualista, que no puede negar la posibilidad del órden sobrenatural, so pena de convertir à Dios en un nombre vano y

de negar sus atributos esenciales. Y téngase presente que los racionalistas que pretenden escudarse, ó mejor dicho, escusar su incredulidad en vista de la existencia de milagros falsos y de la variedad de religiones positivas, dan muestras ó de escasa inteligencia ó de insigne mala fè. Prescindiendo de que estas objeciones han sido cien veces contestadas por los apologistas cristianos desde Atenagoras y Origenes hasta nuestros dias; prescindiendo tambien de que la realidad de semejantes hechos en nada afecta ni disminuye la fuerza de los diferentes motivos de credibilidad, bastará aqui trascribir las siguientes palabras de Pascal: «En vez de concluir y afirmar que no existen milagros verdaderos porque existen muchos falsos, es preciso por el contrario decir que existen ciertamente milagros verdaderos, puesto que los hay falsos, y que si hay milagros falsos es porque los hay verdaderos. Es preciso raciocinar del mismo modo con respecto á la religion; porque no seria posible que los hombres se hubieran imaginado tantas religiones falsas, si no hubiera alguna verdadera.»

Marcial, de Persio y de Juvenal, la que palpita en las producciones de Ovidio, y la que se vislumbra bajo la pluma de Tácito y Suetonio. ¿Nada significa á los ojos del racionalista ese gran fenómeno de la santidad cristiana, que ni las religiones antiguas, ni las sectas disidentes han podido realizar jamas Ahí están tambien esas miriadas de mártires ante cuyos épicos combates y resignada fortaleza, significan poca cosa los aislados, aunque nobles ejemplos de Sócrates y de Leonidas, de Régulo y de Codro.

Ahi está sobre todo esa moral cristiana, ante cuyos brillantes resplandores desaparecen las pálidas lucubraciones y las incompletas enseñanzas de la moral puramente filosófica, de esa moral independiente y naturalista tan decantada en nuestros dias, bajo cuyas inspiraciones los filósofos más eminentes del paganismo solo acertaban á pedir á Dios la salud, la fama, la vida, las riquezas, pero no la práctica del bien, la justicia, la verdad, la pureza de conciencia. «Que Dios me conceda vida y riquezas, decia el estóico Séneca, que por lo que hace á la justicia ó equidad del ánimo, es cuenta mia; Dei vitam, dei opes; aequum mihi animum ipse parabo.» Comparese esta orgullosa oracion con la oracion humilde y espiritual del cristiano; comparese la sencilla cuanto humilde oracion enseñada por Jesús á sus discípulos y la oracion del publicano cuando golpeaba su pecho y decia: Deus propitius esto mihi peccatori, y los acentos de humildad y reconocimiento que nos ofrece el cántico Magnificat, entonado por la Virgen de Nazaret, con los himnos, oraciones y cánticos de Ovidio, de Horacio, de Tíbulo, que solo se acordaba de pedir à Dios messes et bona vina y hasta del mismo Ciceron cuando decia que «nadie debe dar gracias á los dioses por ser hombre virtuoso.»

Y no es solo la moral más pura y elevada del paganismo antiguo; no es solo la moral que profesaron los austeros secuaces del Estoicismo, la que es infinitamente inferior à la moral cristiana. Inferioridad es esta que resalta igualmente en las concepciones éticas de Kant, Fichte, Krause, Strauss, Renan J otras por el estilo. A pesar de que se trata aqui de concepciones o teorías que pudiéramos llamar cristiano-racionalistas, toda vez que se hallan mas ó ménos influidas y compenetrades

Se han entregado en el Excelentisimo Ayuntamiento de San Fernando por el médico tituler Sr. Nadal, varios troz is de carne trichinada de los cuatro cerdos que se han decomisado en estos dias en el matadero.

Estas muestras de carnes serán remiti das à los Ayuntamientos de la provincia para que los médicos que se dediquen á la práctica de los reconocimientos microscópicos en los mataderos, puedan hacer algunas preparaciones de trichinas, estudiando sus carácteres; y ejercitarse, en ancontrarlas en las carnes infestadas.

Existe en Jerez la oficina donde deben efectuarse esos reconocimientos?

Las oficinas de la Compañía del cable de Cádiz á Canarias quedarán establecidas en la calle de la Aduana, en la antigua casa del Crédito Comercial.

### Noticias políticas de «La Pal-

«Dábase ayer por seguro en los círculos políticos que muy en breve saldrá para Madrid el marqués de la Calle con propósito de celebrar una conferencia con el ministro de la Gobernacion por no estar cionario de quien esperaba lo que no ha tenido la suerte de hallar.

Tambien se aseguraba que habia presentado su dimision el Sr. Bellido à consecuencia de disentimiento; intimos con el nuevo gobernadar.

De ser exactas ambas versiones, y por cierto que los que las daban no suelen estar mal informados, será preciso convenir en que se va haciendo luz en la polí tica provincial.»

¿Pero es que el Sr. Gobernador agrada tan pronto à los amigos de La Palma? No seria imposible en vista del barullo que se advierte en el campo liberal.

#### Un anoticiono de los grandes, que celebrariamos se confirmase:

«Dice una agencia de noticias: Atribúyese á algun individno del ministerio, teniendo en cuenta la situacion especial de la plaza mercantil de Gibraltar, y la revolucion que en el comercio ha de operar la apertura del istmo de Pana má, el pensamiento á todas luces beneficioso para los intereses del país, de decla rar puerto franco el de Cádiz.

La idea es de tal importincia que deseariamos su inmediata confirmacion.

Suelto toruno. - Se ha verificado el Viérnes último en Sevilla el tentadero de la vacada que posee el conocido ganadero D. Anastasio Martin, eu el cerrado de Ciño Navarro, desu propiedad.

De 53 becerros que se tentaron fueron desecha los 23, quedando 30 destinados á toros.

#### El director de «La Nueva Era».

D. José Sanchez del Arco, ha sido absuelto libremente en la causa que se le seguia por un articulo que publicó aquel periódico, titulado «El barullo provincial.n

Le felicitamos.

Siguen cumpliéndose en el presente mes los pronósticos del conocido observador y difunto zaragozano D. Joaquin Yagüe y Benedicto. Tambien esperamos se cumplan en lo sucesivo, lloviendo dentro de cuatro dias y con las alternetivas en la temperatura que despues experimentaremos.

#### Leemos en «El Progreso» de Sanlúcar:

«Tenemos el gusto de anunciar que se encuentran en esta ciudad los señores marqueses de Campo Sagrado.

-Segun se dice y hacen creer los preparativos que se observan en el palacio de SS. AA. RR. Sermos. Sres. Duques de Montpensier, pronto llegaran á esta ciudad los condes de París, que vienen á pasar una temporada.»

El antiguo y acreditado periódico de teatros El Arte que se publica en Madrid, ha establecido un centro general de contratacion de artistas, en las más ventajosas condiciones.

Dado el interés que la citada publicacion se toma siempre en todos los asuntos teatrales, no dudamos en recomendar s empresas y actores esta nueva agencia que tan necesaria es para la formacion de compañías.

La Diputacion de Santander Va à manifestar à la sociedad Crédito general de ferro-carriles, que está dispuesta à cooperar à la construccion de la linea de Irún á Santander.

### Precios del ganado.

En Rioseco: bueyes de labor à 1.750 reales; novil·os de 3 años á 2.000; añojos y añojas, á 680; vacas cotrales, á 780; ovejas, á 56; carneros, á 80; lana blanca basta, á 60; id. negra basta, á 48; pieles de cordero, á 118 rs. docena.

En Alba de Tormes: bueyes de labor, á 2.000 rs. uno; novillos de tres años, á 1.500; añojos y añojas, á 600; vacas cotrales, á 800; cerdos al destete, á 40; idem de seis meses, à 100; id. de un año á 200; ovejas, á 30; carneros, á 60; corderos, á 30.

Durante el corriente año se han celebrado en España 204 corridas de toros, y en ellas se han jugado 1.117 toros que dejaron en los redondeles 1.918 caballos. De estas corridas han correspondido á Madrid 31, á Sevilla 13, á San Sebastian 6, á Barcelona 7, á Bilbao 8, á Málaga 6, á Pamplona 5, y Valencia 6.

Rafael Molina (Lagartijo) en 72 corridas ha estoqueado 197 toros; Frascuelo desde el 25 de Marzo al 11 de Julio, tomó parte en 26 corridas, estoqueando 77 toros; El Gallo, ha toreado 57 corridas y muerto 137 toros; Currito ha tomado parte en 44, y muerto 92 reses; Cara ancha en 39 corridas, mató 102; Lagartija en 22, 61; Cuatrodedos en 19, 56; Hermosilla en 19, 59; Angel Pastor en 15, 44, y Felipe García en 12, 31.

Entre los toros más notables, el que mayor número de caballos ha matado ha sido Bailador, de Fontecilla, jugado en conforme con la marcha de un alto fun- Linares, que despachó 14 caballos en 17 varas. Por el número de varas sufridas figura en primer término Elefante, de Carriquiri, jugado en Tudela, que aguantó 31, matando 7 caballos. A este toro sigue Vistahermosa, de Saltillo, que en la plaza de Jerez sufrió 23 varas.

Tambien se ha hecho notable por sa bravura, Bonito, de la ganadería de Carre ros, que saltó ocho veces la barrera.

#### Dicen de Valladolid:

«El tiempo tan despejado que viene disfrutándose en toda la península comienza á disgustar á todos los labradores, incluso los de Castilla la Vieja, que ya creen necesaria la vuelta de algunos temporales para que recobren los sembrados toda la lozania necesaria, á fin de esperar una buena cosecha.»

#### A LOS ENFERMOS.

En su poder está recuperar la salud y las fuerzas, echando mano de un agradable catártico que restablece las desarregladas funciones de la digestion, secrecion y expulsion, devolviéndolas á su estado de salud sin debilitar el sistema al efectuar la curacion. En las Pildoras Azucaradas de Bristol se hallarà ese gran objeto que desde tiempo inmemorial se ha buscado y deseado en vano. Se recomiendan á los dispépticos, à los estreñidos, à los biliosos, à los reumàticos, à los hidrópicos, à los debilitados, en una palabra á todos los que padecen de cualquiera enfermedad producida por el estómago, ó relacionada con él, ó con el higado ó el vientre, en la seguridad de que à todos proporcionarán un alivio inmediato y permanente. En todos los desórdenes de un caràcter crónico especialmente en el Reumatismo. Afeccion del Higado, Hidropesia y Neuralgia, ó cuando las llagas y erupciones forman el distintivo de la enfermedad, se debe usar la Zarzaparrilla de Bristol en combinacion con las pildoras, con infinita ventaja para enriquecer y purificar la sangre y apresurar la curacion. De venta en las principales farmacias y

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, Sres. D. Vicente Ferrer y C.2, en Barcelona.

droguerias.

#### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Préstamos al 5 por 100 de interés en cédulas.

Préstamos al 5 1<sub>1</sub>2 por 100 en metálico.

Deseoso este Banco de promover y facilitar los préstamos en beneficio de los propietai ios, ha acordado hacer, à quienes lo soliciten, préstamos en cédulas al 5 por 100 de inerés. El Banco comprará las cédulas.

Al mismo tiempo continúa haciendo préstamos al 5 1/2 por 10) en metálico. Las condiciones comunes á unos y otros on las siguientes:

Este Banco hace los préstamos desde cinco i cincuenta años, con primera hipoteca soore fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que sólo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningun gasto ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

La cantidad destinada á la amortizacion varia segun la duracion del préstamo.

### UNA SENORA INGLESA

desea entrar de institutriz en una casa de esta poblacion ó fuera de ella. Informarán en la calle de Antona de Dios, núm. 26. p-8 5

#### PRESTAMOS

con hipotecas y descuentos de Letras y Pagarés. - Informarán, Llano de las An gustias, núm. 9.

# Boletin Religioso.

JUBILEO CIRCULAR. - RR. Descalzas.

MAÑANA. - Dicha iglesia. Santo De Hoy .- San Gregorio Taumaturgo

Ob., Sta Gertrudis Vg. y Stos. Acisclo y Victoria hrs. Mrs. MANAA.-San Roman Mr.

-Los ejercicios de las Madres Cristianas serán mañana Domingo. A las nueve en punto la Sagrada Comunion y seguidamente la misa en accion de gracias. Por la tarde los ejercicios seràn á las seis y habrá sermon.

### Alcance.

Extracto de los periódicos de Madrid del

-El señor ministro de la Guerra se ocupa asiduamente en la confeccion del presupuesto de dicho departamento, con el propósito decidido de terminarlo dentro del corriente mes.

El general Lopez Dominguez procura que la cifra del expresado presupuesto se sju-te à la que està fijada en el corriente ejercicio, pues si bien introducirá economías de importancia en diversos capítulos, está resuelto á que su importe se aplique à un objeto cuyo anuncio habran de agradecernos seguramente los oficiales del ejército à que se refiera.

El ministro de la Guerra, comprendiendo que las clases proporcionalmente ménos retribuidas son las de alférez, teniente y capitan, ha acordado mejorar en lo posible sus respectivas dotaciones, que vendran consignadas con aumento en el presupuesto próximo.

Aparte de este detalle, no insignificante, nos aseguran personas à quienes debemos suponer bien informadas, que la extructura general del presupuesto que estudia el señor Lopez Dominguez, se aparta mucho de la que ha venido teniendo hasta ahora.

-Ampliando las noticias que hace dias indicamos respecto á los proyectos del Sr. Linares Rivas, podemos añadir algonos detalles respecto à los que pondrá más pronto en practica.

Estos son principalmente respecto á la comision de Códigos y à la cuestion del matrimonio civil.

A la actual comision de Códigos vendrá á sustituir otra de indole mixta, en que se dará entrada á los jurisconsultos de mas valer y autoridad, inspirándose en un criterio eminentemente espansivo.

Predominará en la comision el caracter informativo, á la que pasarán los diversos proyectos ya redactados, para que en vista del examen que haga de los mismos formule el dictamen que crea conveniente respecto á ellos, indicando las reformas ó modificaciones que á su juicio deben hacerse en aquellos. Con objeto de evitar que esta consulta à la comision de Códigos no dilate la presentacion del proyecto, se fijará por el ministro un plazo dentro del cual ese dictamen debe ser emitido. Y como este senalamiento de plazo impone determinadas tareas á los vocales de la comision, se procurará estadiar la manera de retribuir á los vocales de esta comision.

El punto de partida para arreglar lo relativo al matrimonio civil es el acuerdo con la Santa Sede.

Al efecto, el señor ministro de Gracia y Justicia tiene entabladas negociaciones con Roma para conseguir que la Iglesia acepte, de acuerdo con el Estado, la reforma que reclama nuestra legislacion matrimonial.

Parece que la base de la reforma es la siguiente:

Los españoles no católicos contraerán el matrimonio con arreglo á las disposiciones de la ley del año 1870. Los espanoles católicos contraerán el cauónico y el civil en un solo acto, para lo cual el funcionario civil testificará y autorizará para los efectos civiles del matrimonio canónico, la partida matrimonial, que se trascribirá al registro civil acto continuo.

Los pormenores de la fórmula se determinarán con arreglo á esta base. -Segun nuestros informes, en la pró-

xima semana quedará nombrada la junta de juriscousultos con que el señor minis tro de Gracia y Justicia se propone reemplazar la comision de códigos.

La junta la constituiran cinco vocales, siendo probable que en este número figuren el decano del Colegio de Abogados de Madrid, y un presidente o Magistrado del Tribunal Sapremo.

Tambien han circulado los nombres de los Sres. Cánovas, Martos, Montero Rios y Silvela (D Francisco) para constituir esta junta.

-- Durante la ausencia del sub-secretario de Estado, Sr. Gutierrez Agüera, que salió ayer para Bélgica, estará encargado de la subsecretaria D. Jacobo Prendergast.

-El presidente de la República francesa, Sr. Grevy, acompañado del gran duque Wladimiro de Rusia, ha ido á cazar á Rambouillet.

-Ayer celebraron una nueva conferencia los Sres. Sagasta y Posada Herrera.

#### DEL ((CORREO.))

Anoche corrieron en el teatro Real rumores de que en París habia cierro de tiendas y otros desórdenes; pero el rumor vivió poco, atribuyén lose á los bajistas.

-El señor ministro de la Gobernacion, que no ha podido asistir al Consejo de mi nistros por hallarse enfermo, tendrá que guardar cama, segun prescripcion facultativa, durante cuatro ó cinco dias.

-El conde la Romera cede la propiedad de El Diario Español, y vá a publicar pronto un periódico de noticias.

-No hay otra cosa extraordinaria.

### EXTRACTO DIARIO DE LA GACETA

La Gaceta del dia 15 contiene las siguientes disposiciones: PRESIDENCIA. - Real decreto nombrando

teniente fiscal cuarto del Consejo de Esta-

do á D. Bernardino Diaz de Rivera. Marina.—Real orden disponiendo se adopten varias medidas encaminadas al conocimiento más exacto posible del presente estado de nuestro material flotante.

GOBERNACION .- Reales órdenes nombrando personal para la prision celular de esta corte.

#### ÚLTIMA HORA.

Boletin autográfico de la Agencia Fabra

Londres 15.-Las noticias que se reciben de Egipto, son graves. Parece que el ejército egipcio que opera contra los rebeldes tiene cortadas todas las comunicaciones.

Viena 15. - Ayer terminaron las sesiones de las delegaciones llegando á una fórmula conciliatoria entre la húngara y la austriaca.

Nueva York 15 .- Continúa la revolucion en Haiti.

La personas pudientes abandonan aquella República á causa de la espan tosa anarquia que reina alli.

Se cree que sin la intervencion extranjera no habrá medio de poner término á

París 15. - Pasado mañana lo más tarde se publicará en el Diario Oficial el decreto encargando al Sr. Julio Ferry, presidente del Consejo de ministros, la cartera de Negocios extranjeros.

Se dice que inaugurará su nuevo cargo con una circular diplomática muy importante, en la cual expondrá los propósitos eminentemente pacíficos que animan al gobierno francés, negando que Francia abrigue ideas de conquista en Asia y Africa donde solo se propone fomentar el comercio por medios de factorias.

Londres 15. - En el banquete que se ha celebrado en Trinity House el Sr. de Lesseps, ha expresado otra vez su vehemente deseo de dar satisfaccion á las aspiraciones de Inglaterra relativamente al canal de Suez, y de llegar à una inteligencia completa con los ingleses.

Lord Chamberlain ha declarado que se asociaba á las esperanzas del señor de Lessens.

El Times dice que todo el mundo tiene vivos deseos de conciliacion.

#### CORRESPONDENCIA.

Madrid 15 de Noviembre de 1883. No hemos observado en mucho tiempo el fenómeno político que hoy se presenta à la consideracion de nuestra vista.

Siempre y esto es rudimentario, los jefes de los partidos, imprimen carácter á los mismos y señalan los derroteros por donde han de caminar hasta el logro definitivo de sus aspiraciones.

La disciplina en todas las organizaciones es completamente indispensable, en esto estriba precisamente la grandeza del partido conservador.

Pero si esta no existe en un organismo político, la ruina es inminente, la descomposicion está muy próxima. Así sucede en efecto hoy, el fenómeno

extraño á que aludimos se presenta en estos momentos en el partido militante. Los jefes del mismo aseguran, que la conciliacion se llevará á cabo ventajosamente, que la conformidad más admirable existe en el seno del Gobierno y que

nada enturbia hoy las tranquilas aguas ministeriales. Y to dicen con tanta formalidad, tan convencidos, aparentemente al menos, que cualquiera que se dejase guiar por

un caracter impresionable habia de creerlo y habia de presagiar con esto muchos años de vida al ministerio que preside el que por mucho tiempo fué solitario en Lianes. Pero se vá á los círculos políticos don-

de se reune la masa del partido, donde se encuentra la opinion, y alli sin gran perspicacia, sin necesidad de gran alcance, se encuentra un fondo completamente coutrario, se divisa una ola imponente contenida en el secreto por una corriente de última esperanza, pero que amenaza levantarse gigante para imponer su fallo inapelable.

Los izquierdistas que tienen una gran representacion dentro del partido, aseguran en redondo que las conferencias para lograr la conciliacion son imposibles y más que ésto son una farsa; y que si aquella habia de tener lugar bajo la base de Sagasta en la presidencia del Congreso, seria traer una nueva é importantisima perturbacion, de la cual no se hacen solidarios.

Vamos al campo de la mayoría de las córtes, y oimos á los antiguos fusionistas: las imposiciones de la izquierda liberai son inadmisibles, todo lo absorben, no hay concesion ninguna y si pretenden aniquilarnos, contestamos con la fuerza, y pese à quien pese hemos de colocar en la presidencia del Congreso à D. Praxedes.

Cuando esta diversidad de ecos llegan á nosotros, themos de creer las aseveraciones de los jefes ó hemos de inclinarnos á la corriente iniciada en la oposicion?

El caso no ofrece dudas, estamos con esto.

Ahora resulta que el Sr. Mártos, no es izquierdista y que vuelve á cobijarse en el manto de las nebulosidades. Preguntado si en caso necesario acepta-

ría la Presidencia dei Congreso, parece haber contestado que hombres tiene la izquierda como los Sres. Montero Rios y Becerra, porque él si bien alentó y apoyó la formacion de este partido, no es izquierdis ta en la rigurosa acepcion de la palabra. E! Sr. Mártos desde que se disgregó del

Sr. Ruiz Zorrilla, viene representando un geroglifico en la política española.

Esta mañana se ha celebrado Consejo bajo la presidencia de S. M.

No ha tenido importancia, ha sido más que otra cosa una conversacion política entre el soberano y sus consejeros respousables, los cuales han hecho á S. M. una exposicion minuciosa del desarrollo de los acontecimientos políticos, en la cual in-

indicaciones, que prueban que sigue atentamente el curso de los sucesos.

Se firmó el nombramiento del vizconde de Ros para Gobernador de Logroño y un

indulto. No asistieron los ministros de la Gober-

nacion y Fomento, terminando el Consejo á las once y media.

Mañana ó pasado firmará el ministro de Marina el decreto creando la junta de reorganizacion de la armada. Igualmente firmará mañana el Murques

de Sardoal dos decretos sobre enseñanza el

uno y reorganizacion de la plantilla el otro: Siguen hoy las conferencias y trabajos en pró de la conciliacion pero créese en el salon de conferencias que son paliativos que no puedan remediar la conformidad que contra esta manifestacion de la política

El salon de conferencias con la misma animacion que otros dias y con pocas novedades.

#### Beccion Comercial.

#### BUQUES QUE TIENEN ABIERTO REGISTRO

PARA CARGAR VINGS. Vapor español CARPIO, de 289 toneladas. capitan Marquez, con destino á Liverpool. Vapor español SANTIAGO, de 1.200 toneladas, capitan Rivera, con destino á la Ha--

bana. Bergantin-goleta ANGEL, de 193 toneladas, con destino á Rio Grande.

Barca noruega ROMA, de 496 toneladas,

capitan Deiz, con destino à Bergen. Goleta inglesa ELECTRIC LINGT, de 249 toneladas, capitan Donald, con destino à New-York.

Vapor español JOSÉ BARO, de 1008 toneladas, capitan Riveras, con destino à la Ha-

Vapor inglés STAFFA, de 485 toneladas, capitan Harg, con destino á Leith y Burdeos. Vapor español HERRERA, de 637 toneladas, capitan Rives, con destino á Lóndres y

Amberes. Vapor holandes JUPITER, de 700 toneladas, capitan Bruins, con destino á Anster-

#### MERCADO DE JEREZ.

Trigo, de 40 á 44.—Cebada, de 19 à 20.— Garlanzos, de 80 á 160-Alpiste. de 46 á 47. -Habas, de 42 à 44.-Arvejones, de 42 à 44. -Maiz, de 41 à 46.

#### ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES

EN LA BAHIA DE CADIZ.

ENTRARON. Dia 14 en la noche. Vapor español Roelas, de Londres, Havre y Lisboa en 24 horas con carga general.

Dia 15. Vapor español Cámara, de Marsella y Málaga en 14 horas con carga general. Vapor español Vargas, de Bonanza en 12 horas con carga general de tránsito.

Balandra española Dolores, de Sevilla en 2 dias con ladrillos. Los laudes Inesita y Dulce Nombre de Maria, de Isla Cristina con sardinas, Mercedes, de Lepe con higos, Leal, de Isla Cristina con

sardinas y Cármen, de Nerja con patatas. SALIERON. Dia 15. Vapor español Soto, con carga general y vino para el Havre y Hamburgo.

Vapor español Pizarro, con carga general de transito para Valencia y escalas. Vapor español Roelas, con carga general de tránsito para Màlaga y escalas.

Vapor español Càmara, con carga general de tránsito para Sevilla. Vapor español James Haynes, con carga general para Algeciras y Gibraltar.

Vapor español Anita, con carga general para Sevilla. Vapor español Maria Gracia, con carga

general para Sevilla. Vapor inglés Málaga, con carga general y vinos para Lisboa, Vigo y Londres.

Vapor francès Constantin, con carga general para el Havre.

#### BUQUES A LA CARGA.

#### COMPAÑÍA CATALANA

DE VAPORES TRASTLÁNTICOS. Linea fija mensual con salida de Cádiz el 19 de cada mes.—El dia 19 de Noviembre, à las cuatro de la tarde, saldra el acreditado y de gran porte vapor JOSE BARO,

para Santa Cruz, Las Palmas, Puerto-Rico,

Habana y Nueva Orleans, con escala en Santa Cruz de Tenerife, admitiendo carga y pasajeros en sus espaciosas y ventiladas

camaras. Consignatarios, Aduana 16, Sres. Horacio Alcon y Comp. C.ie HAVRAISE PENINSULAIRE

DE NAVIGATION A VAPEUR. PARA EL HAVRE. El vapor francés EMMA, su capitan Mr. Sa-

loman, saldrà para dicho puerto el 25 de Noviembre. Admite carga à flete corrido para Francia, Bélgica, Holanda y Alemania, y pasajeros para el Havre y Paris.

D. E. Collet. calle de Antonio Lopez, núm. 11.

#### VAPOR EMILIA

ENTRE CADIZ YEL PUERTO DE SANTA MARIA Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

SABADO 17.

Su agente en Cádiz,

6 30 de la mañana. | 11 de la mañana. de la idem. de la tarde. 2 30 de la tarde. 3 30 de la idens

DOMINGO 18. de la mañana. 12 de la mañana

#### 2 30 de la tarde. 3 30 de la tarde. de la idem. de la idem.

TEATRO DE ECHEGARAY. Gran funcion para hoy, á las ocho en punto.-La zarzuela en tres actos, «La Tempestad.

Galeria alta, 75 centimos.—Idem baja, 50 centimos.

Imprenta de EL GUIDALETE, terviene el Rey haciendo muy oportunas | à cargo de D. Tomas Bueno, Compas, núm. 2

24191 Un traje seda negro, y una túnica lana. 24193 Una colcha

VERDADERO

## D. TA

# 1. Tillan

ata manifestation le le politicame eta	
30—10 A per adispersifica di ac	in at
MONTE DE PIEDAD.	28
El domingo 2 de liciembre de 1883,	
de la la de la tarde, se vende- rán en subasta pública, en su local	25
calle FRANCOS. n.º 28,	
los efectos à continuacion expresa- dos, procedentes de los empeños del	23
mes de Marzo de 1883, si antes ó en el acto no los redimen sus due-	23
nos, continúandose el domingo si-	23
guiente à las 10 de la mañana hasta su terminacion, si en el pri-	23
mero no lo hubiese sido.  EMPEÑOS EN LA CENTRAL.	23 23
23177 Una sabana y dos fundas. 15 23180 Dos enaguas, dos planchas,	23
seis toallas y una servilleta	23
23185 Una colcha blanca de algo- don, una toalla y una sibana 13	23
23190 Unas enaguas, unas corti- uas con gualdrapa y un gaban. 15	COST.
23192 Una azuela. 13	23
23194 Una espuerta con herra- mientas de topelero. 13	23
23195 Dos enaguas. 18 23198 Una sarteneja. 20 23208 Dos sábanas y un pantalon	23
	23
23209 Una capa castaña: 13 23212 Un traje y unas enaguas de	23
coco, otras blancas y un pañolon ab	23
23213 Una azuela 25	23
23215 Una azada. 4. A.H.A.B. A.J. 32.	23
23231 Una azada. 20.	23 23
23235 Unos calzoncillos, un chale- co, una sábana y un pantalon 15	23
23237 Una chaqueta negra. 20 23245 Herramientas de albañil y	23
23245 Una colcha, una sabana y	23
dos fundas. 25 23249 Una sábana, dos fundas y	23
dos toallas 18 23251 Una caldera 15	23
23252 Una hoz de podar	23 23
23254 Una azuela. 15 23258 Una colcha blanca de algo-	23 23
23259 Una caldera visit a sing out 25	23
23263 Dos enaguas y una colcha. 18 23265 Un pañolon espuma color	23
23269 Una colcha blanca de algo-	23
don. 23270 Una funda, una sábana y un	107
23271 Unas cortinas y gualdrapa. 13	23 do
23281 Un corte traje cachemira. 25 23288 Dos toallas, dos fundas, un	23
das de niño y un pedazo tartan. 18	23 23
23289 Tres sabanas, dos batas y 30	War nos
23290 Dos camisas, cuatro batas, unas enaguas, una sábana y	23
ocho servilletas. 19 23292 Un cobertor. 20	-
23295 Un cobertor	23. 23.
23302 Un terno de paño negro en	234 234
23306 Un traje coco y una camica 13	23
23307 Tres enaguas blancas y un traie coco.	23.
23308 Una sarteneja. 20 23314 Un abanico. 15	234
23316 Un cabo genero blanco: 18	234
23322 Una colcha. 13 23325 Una colgadura de damasco	23
seda. 50 23326 Un pañuelo capucha de la-	234 234
na y flecos de seda. 65	234

- blancas, -

23388 Una hoz de podar.

23390 Una chaqueta y dos cha-

23391 Un traje negro de seda.

23392 Una imagen en marfil.

23389 Una szuela.

23389 Una azuela.

lecos

23381 Un traje y unas enaguas lah

23387 Una azuelanos se Ofitast25

23393 Un mantel y seis servilletas 15

23519 Dos trajes coco. gen enely ... 201

23571 Un pañuelo espuma coloro de

garbanzolaus al de Rosillicu 38

24147 Una sabana, una funda, una

21148 Un peso y cuatro pesas.

mantilla bombasi y una bata. . 13

24151 Unas cortinas y gualdrapa. 13

24166 Una sarteneja y un almirez, 19 | 24898 Una sabana y un pañuelo

-- 13 + 23521 Dos sábanas ofinges apiti

23527 Dos enagnas.

23533 Una azuela. 23534 Una azuela.

23394 Un traje de seda morado. 28. 23576 Un pañuelo espuma color

235 2 Una boz de podar.

23537 Un pantalon de paño.

23549 Una hoz de podar. 23566 Una azada.

Unico agente en Jerez,	OSÉ M.A MENDEZ,
30—10 of the many salish relations of act	CODDEDEDA OO
MONTE DE PIEDAD.	23395 Unas enaguas de coco, un corte de traje de coco, dos pe-
El domingo 2 de l iciembre de 1883,	daz s blancos, dos de coco y uno de percalina.
de la la de la tarde, se vende rán en subasta pública, en su local	un pedazo de crez, unas enaguas
calle FRANCOS. n.º 28, los efectos à continuacion expresa-	blancas y otras negras. 2 23399 Una colcha blanca de al-
dos, procedentes de los empeños del mes de Marzo de 1883, si antes ó	godon y ocho fundas bordadas. 3 23400 Un traje de seda. 2 2402 Un pañolon de espuma co-
en el acto no los redimen sus due- nos, continúandose el domingo si-	lor suspiro 5 23404 Un traje blanco . 1
guiente à las <b>10</b> de la mañana hasta su terminacion, si en el pri- mero no lo hubiese sido.	23405 Dos vestiditos negros y uno de seda.
EMPEÑOS EN LA CENTRAL.	23407 Dos planchas y un almirez 1 23408 Una sarteneja de metal y badila.
23177 Una sàbana y dos fundas. 15 23180 Dos enaguas, dos planchas, seis toallas y una servilleta. 15	23411 Una azuela
23184 Una azada sin cabo. 15 23185 Una colcha blanca de algo-	23414 Un pañolon de espuma co- lor suspiro. 4
don, una toalla y una sabana 13 23190 Unas enaguas, unas corti-	23415 Un chaleco, una faja, dos pedazos de coco, una panoleta y
uas con gualdrapa y un gaban. 15 23192 Una azuela. 13 23193 Una sarteneja. 13	dos pañolitos blancos. 1 23416 Dos enaguas, otras de coco en corte y una toalla. 1
23193 Una sarteneja. 13 23194 Una espuerta con herra- mientas de toelero. 13	23418 Unas enaguas negras y un corte de pantaion.
23195 Dos enaguas	23419 Una sábana y una colcha de algodon.
23208 Dos sábanas y un pantalon lana.	23422 Un cobertor, unas enaguas y dos prendas de niño
23209 Una capa castaña. 13- 23212 Un traje y unas enaguas de coco, otras blancas y un pañolon	23424 Dos piernas de cortinas de crea y una colcha de algodon blanco 2
lana. 28 23213 Una azuela. 25	2342: Cinco prendas de niño y un gaban de coco.
23214 Una azuela. 20 23215 Una azada. 32	23426 Un cobertor
23220 Dos varas lana dulce 13 23231 Una azada 20	manto. 13 23429 Una capa castaña . 38
23235 Unos calzoncillos, un chale- co, una sábana y un pantalon 15 23237 Una chaqueta negra. 20	23431 Un paraguas de seda en- carnada. 1: 23432 Una chaqueta de paño y un
23245 Herramientas de albañil y carpintero.	23440 Una azada.
23245 Una colcha, una sabana y dos fundas. 25	23441 Una garlopa. 13 23442 Una sábana y una colcha. 13
23249 Una sábana, dos fundas y dos toallas . 18	23444 Dos camisas, unos calzonci- llos, una toalla y cuatro pren-
23251 Una caldera. 15 23252 Una hoz de podar. 13 23253 Una sarteneja. 13	das de niño
23254 Una azuela. 15 23258 Una colcha blanca de algo-	23450 Dos planchas y un almirez. 13 23451 Dos enaguas y una sabana. 19
23259 Una caldera 25	23454 Un corte traje coco. 1: 23455 Dos camisas, dos calzonei-
23263 Dos enaguas y una colcha. 18 23265 Un pañolon espuma color suspiro. 20	llos, y una s bana 19 23456 Una camisa, una chaqueta, unos calzoncillos y dos fundas. 19
23269 Una colcha blanca de algo- don.	23457 Unas enaguas negras, un chaleco, una sábana y dos fun-
23270 Una funda, una sábana y un distraje coco	das
23271 Unas cortinas y gualdrapa. 13 23281 Un corte traje cachemira 25	dorado. 23467 Una colcha blanca de algo-
23288 Dos toallas, dos fundas, un pedazo de imperial, tres pren- das de niño y un pedazo tartan. 48	23468 Un velon y dos planchas. 15 23469 Dos chalecos, unas euaguas,
23289 Tres sábanas, dos batas y tres calzoncillos 30	una bata, un pañolito seda, otro de crochet, un manto, un pa-
23290 Dos camisas, cuatro batas, unas enaguas, una sábana v	nuelo Isna y una prenda niño. 13 23471 Cuatro batas, dos enaguas.
ocho servilletas. 19 23292 Un cobertor. 20	una sábana y cuatro piernas de cortinas. 38
23295 Un cobertor. 15 23301 Tres colchas blancas de algodon. 25	23473 Un terno de paño
23302 Un terno de paño negro en 50	23476 Un corte traje lana y un pedazo bramante. 18
23306 Un traje coco y una camisa. 13 23307 Tres enaguas blancas y un	23477 Un traje negro de seda y otro blanco de niña 15
traje coco. 22 23308 Una sarteneja. 20	23478 Tres sebanas y una toalla 18 23482 Una sábana, dos piernas de
23314 Un abanico. 15 23316 Un cabo genero blanco. 18 23320 Dos enaguas. 13	basi. 20 23483 Dos sabanas y una colcha. 18
3322 Una colcha. 13 3325 Una colgadura de damasco	23485 Dos camisas y un pañolon lana.
seda. 3326 Un pañuelo capucha de la-	23490 Una sarteneja
na y flecos de seda. 65 3327 Dos sábanas y dos fundas. 18	23492 Dos sábanas, unas enaguas y dos fundas. 25
3328 Dos maguas / 13 3332 Un pañolon espuma color manteca. 32	23493 Un traje coco
23334 Un pañolon espuma color manteca y un manto, 22	dos fundas
verde, un mantel y trece servi-	23501 Unas enaguas, una sabana o y dos fajas.
lletas. 32 23353 Un par zapatos pisar. 13	23502 Una sábana y dos pañolitos 18
3356 Tres colchas de algodon, A una bata, unas enaguas y dos	23505 Unos gemelos de teatro, un gorro, una chaquata y un pan-
3357 Unas tijeras de podar.	23506 Dos planchas y un melinillo. 20
dos fundas y un chaleco. 19	23507 Dos planchas y tres prendas de niño de sobreta in 16 50 p. 43 23508 Unas enaguas y un pedazono
3361 Una chaqueta, dans 15 is	coco. asserbization (13)
3367 Una colcha y una envol- tura . 13	23510 Un cobertor. (25-200) 161-615
drapa. cortinas con gnal-	23514 Una sarteneja metal y ba- dila. 38
278 CO. 82 CL	23515 Un terno negro de casimir. 75

			START.
1	23587 Un librito.	25 13	•
	23588 Un abanico.	. 13	
	23589 Un pañolon negro lana. 23595 Una azuela.	13 25	É
	23597 Un cobertor y un almirez. 23599 Un traje negro seda.	15	
	23617 Una caldera. 23618 Dos enaguas blancas.	. 13	
	23620 Una pieza de imperial. 23621 Un cabo coco, dos trajes	. 38	
LO	unas enaguas y una colcha.	. 38	CHANGE OF THE PARTY OF THE PART
	23622 Dos piernas de cortinas y gualdrapa y una bata.	. 18	3
を見る	23624 Cuatro prendas de niño una bata.	A COLUMN	12000
111	23626 Una azada. 23628 Una col ha blanca, una ba	. 25	
	ta, un pañolito espuma y una	1	見の対象
	23631 Una mantilla, un velo, dos		SALES OF THE PARTY
計	pañolitos seda, un pedazo coco un gaban, una prenda de niño		j
17	dos batas y un traje coco.	50 13	-61
4	23662 Un terno de jerga en corte	. 28	3
	23672 Un velon y un almirez. 23681 Una colcha en corte.	. 13	Mi
0	23684 Un pañolon espuma color manteca.	r . 65	
5	23685 Una sabana y una colcha. 23687 Un reloj de pared.	. 19	)
5	23693 Un pañolon cachemira y	maig	ii.
2	dos chalecos. 23694 Un pañolon espuma suspiro	A SHIP COLUMN TO SHIP	
2	23695 Una sarteneja metal. 23698 Un peso con tazas de lata	. 28 . 13	-748
0	23703 Una azuela. 23709 Una zaranda y cedazo.	. 25 . 15	59
3	23724 Un pantalon, una faja, ur	1	
5	panuelo espuma y una toalla. 23725 Un par zapatos de pisar.	. 15 . 18	
1	23728 Un corte chaqueta paño. 23739 Una azuela.	. 25	~
53	23743 Un espejo marco dorado. 23748 Unas cortinas con gualdra-	. 25	ST COMMENT
5	pa.	. 13	YOR.
5	22749 Una azuela. 23757 Unas tijeras de podar.		のま
5	23759 Una azada. 23760 Unas calzonas y dos cami-	. 25	988111.00 100
	sas 23763 Un pañuelo cachemira y un	. 13	ğ
5	pedazo crochet.	. 13	ere.
3	23777 Una colcha. 23789 Unas enaguas, tres prendas	. 13	0
3	de niño y un pedazo coco	18 15	
8	238 9 Una azada.	. 13	ì
	23815 Dos zarandas.	20 25	VEG
5	23820 Una colcha y un pantalon negro.	20	<b>Manage</b>
3	23836 Una sarteneja de metal 23838 Una hoz de podar	20 18	
8	23840 Un traje tartan.	13	
3	23853 Una sarteneja y una colcha crochet.	13	125,000
5	23-54 Dos cuadros lienzo marco	20	
	23870 Dos enaguas blancas	15 18	97.
3	23874 Una cruz de un peso	13	00000
5	23877 Un pañuelo espuma suspiro. 23879 Un pantalon, unas enaguas,	25	
	tres fundas y un babi	12	
3	co. 23883 Un pañolon negro de lana	18	
3	capucha, hier i hi oup.	20	STATE OF
}	23885 Tres sábanas, unas enaguas, una camisa y dos fundas.	38	STATE OF STA
•	dos fundas una toalla y diez		
)	prendas de niño. 23889 Un terno de lana en corte.	25 33	
)	23894 Una sabana bordada	15 13	
	23898 Una colcha, una sábana y	l ui	12 May 120
8	una funda. 23899 Unas enaguas blancas y un	20	
	zagalejo bayeta. 23900 Una chaqueta, un pantalon,	20	01/04/04/04
3	un chaleco, dos enaguas, una	32	
25.00 m	sabana y dos fundas	32	100
	23905 Unas tijeras de podar 23906 Doce camisas de hombre	13 60	-
T. N. C.	23907 Una azuela. 23928 Un traje lana negro.	13 15	
144,000	23933 Unas cortinas con gualdra-	15	
THE REAL PROPERTY.	23934 Una colcha, una sábana y		
加速	una funda. 23941 Unas cortinas y gualdrapa.	20 13	1
S(0)25	23959 Una azuela. 23960 Un gaban coco, un zagalejo	iš	100
Septilis	crochet y una toalla.	13	
(Ka) (\$25)	23971 Una caja con herramientas para tallar.	72.2	1
	The second secon	15	57
53)	23962 Un zagalejo bayeta y unas enaguas.	15 18	
	enaguas. 23963 Un terno paño negro.		
	enaguas. 23963 Un terno paño negro. 23966 Una mantilla encajes y nue- ve pañuelos seda.	18 45 65	
	enaguas. 23963 Un terno paño negro. 23966 Una mantilla encajes y nue- ve pañuelos seda. 23987 Una-sarteneja. 23988 Un pañuelo espu:: a suspi-	18 45 65 15	ALL THE STATE OF T
	enaguas.  23963 Un terno paño negro.  23966 Una mantilla encajes y nue- ve pañuelos seda.  23987 Una sarteneja.  23988 Un pañuelo espuna suspi- ro.  23992 Una caldera.	18 45 65 15 32 25	
	enaguas.  23963 Un terno paño negro.  23966 Una mantilla encajes y nue- ve pañuelos seda.  23987 Una-sarteneja.  23988 Un pañuelo espuna suspi- ro.	18 45 65 15 32 25	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O
	enaguas. 23963 Un terno paño negro. 23966 Una mantilla encajes y nue- ve pañuelos seda. 23987 Una-sarteneja. 23988 Un pañuelo espuna suspi- ro. 23992 Una caldera. 23998 Una colcha y una envoltu- ra. 24000 Una azada.	18 45 65 15 32 25	
	enaguas.  23963 Un terno paño negro. 23966 Una mantilla encajes y nueve pañuelos seda.  23987 Una sarteneja. 23988 Un pañuelo espuna suspiro. 23992 Una caldera. 23998 Una colcha y una envoltura. 24000 Una azada. 24001 Una azada. 24026 Tres planchas y un almirez.	18 45 65 15 32 25	
	enaguas.  23963 Un terno paño negro.  23966 Una mantilla encajes y nueve pañuelos seda.  23987 Una sarteneja.  23988 Un pañuelo espuna suspiro.  23992 Una caldera.  23998 Una colcha y una envoltura.  24000 Una azada.  24001 Una azada.  24026 Tres planchas y un almirez.  24033 Un traje coco y unas enaguas blancas.	18 45 65 15 25 25 20 15	
	enaguas.  23963 Un terno paño negro. 23966 Una mantilla encajes y nueve pañuelos seda.  23987 Una sarteneja. 23988 Un pañuelo espuna suspiro. 23992 Una caldera. 23998 Una colcha y una envoltura. 24000 Una azada. 24001 Una azada. 24001 Una azada. 24003 Un traje coco y unas enaguas blancas. 24041 Un pañolon raso seda. 24041 Un pañolon raso seda.	18 45 65 15 25 20 15	
	enaguas.  23963 Un terno paño negro. 23966 Una mantilla encajes y nueve pañuelos seda.  23987 Una sarteneja.  23988 Un pañuelo espuna suspiro.  23992 Una caldera.  23998 Una colcha y una envoltura.  24000 Una azada.  24001 Una azada.  24026 Tres planchas y un almirez.  24033 Un traje coco y unas enaguas blancas.  24041 Un pañolon raso seda.  24041 Un pañolon raso seda.  24062 Una capa castaña.  24069 Un pañuelo espuma blanco.	18 45 65 15 25 20 15 20 50	
	enaguas.  23963 Un terno paño negro. 23966 Una mantilla encajes y nueve pañuelos seda.  23987 Una sarteneja. 23988 Un pañuelo espuna suspiro. 23992 Una caldera. 23998 Una colcha y una envoltura. 24000 Una azada. 24001 Una azada. 24001 Una azada. 24001 Una azada. 24001 Una azada. 24002 Una capada. 24003 Un traje coco y unas enaguas blancas. 24044 Un pañolon raso seda. 24044 Un pañolon raso seda. 24069 Un pañuelo espuma blanco bordado en lo mismo.	18 45 65 15 25 20 15 20 15 20 50	
	enaguas.  23963 Un terno paño negro.  23966 Una mantilla encajes y nueve pañuelos seda.  23987 Una sarteneja.  23988 Un pañuelo espura a suspiro.  23992 Una caldera.  23998 Una colcha y una envoltura.  24000 Una azada.  24001 Una azada.  24001 Una azada.  24003 Un traje coco y unas enaguas blancas.  24041 Un pañolon raso seda.  24041 Un pañolon raso seda.  24069 Una capa castaña.  24069 Un pañuelo espuma blanco bordado en lo mismo.  24076 Dos diccionarios de la len gua castellana.  24084 Una sabana y tres fundas.	18 45 65 15 25 20 15 20 50	
	enaguas. 23963 Un terno paño negro. 23966 Una mantilla encajes y nueve pañuelos seda. 23987 Una sarteneja. 23988 Un pañuelo espuna suspiro. 23992 Una caldera. 23998 Una colcha y una envoltura. 24000 Una azada. 24001 Una azada. 24001 Una azada. 240026 Tres planchas y un almirez. 24033 Un traje coco y unas enaguas blancas. 24041 Un pañolon raso seda. 24041 Un pañolon raso seda. 24062 Una capa castaña. 24069 Un pañuelo espuma blanco bordado en lo mismo. 24076 Dos diccionarios de la len gua castellana. 24084 Una sábana y tres fundas. 24085 Una sábana, dos fundas y un pañelito seda.	18 45 65 15 25 20 15 20 15 20 50 150 25	
	enaguas. 23963 Un terno paño negro. 23966 Una mantilla encajes y nueve pañuelos seda. 23987 Una sarteneja. 23988 Un pañuelo espuna suspiro. 23992 Una caldera. 23998 Una colcha y una envoltura. 24000 Una azada. 24001 Una azada. 24001 Una azada. 24003 Un traje coco y unas enaguas blancas. 24044 Un pañolon raso seda. 24044 Un pañolon raso seda. 24069 Una capa castaña. 24069 Un pañuelo espuma blanco bordado en lo mismo. 24076 Dos diccionarios de la len gua castellana. 24084 Una sábana y tres fundas. 24085 Una sábana, dos fundas y un pañolito seda.	18 45 65 15 25 20 15 20 15 20 15 20 15 20 15	The state of the s
	enaguas. 23963 Un terno paño negro. 23966 Una mantilla encajes y nueve pañuelos seda. 23987 Una sarteneja. 23988 Un pañuelo espuna suspiro. 23992 Una caldera. 23998 Una colcha y una envoltura. 24000 Una azada. 24001 Una azada. 24001 Una azada. 24002 Tres planchas y un almirez. 24033 Un traje coco y unas enaguas blancas. 24044 Un pañolon raso seda. 24044 Un pañolon raso seda. 24069 Una capa castaña. 24069 Un pañuelo espuma blanco bordado en lo mismo. 24076 Dos diccionarios de la len gua castellana. 24084 Una sábana y tres fundas. 24084 Una sábana, dos fundas y un pañolito seda. 24087 Cinco prendas de niño, unos calzoncillos, un chaleco, un pantalón, una toalla y un pañuelo	18 45 65 15 25 25 20 15 20 15 20 15 20 15 20 15	
	enaguas. 23963 Un terno paño negro. 23966 Una mantilla encajes y nueve pañuelos seda. 23987 Una sarteneja. 23988 Un pañuelo espuna suspiro. 23992 Una caldera. 23998 Una colcha y una envoltura. 24000 Una azada. 24001 Una azada. 24001 Una azada. 24001 Una azada. 24002 Tres planchas y un almirez. 24033 Un traje coco y unas enaguas blancas. 24044 Un pañolon raso seda. 24044 Un pañolon raso seda. 24069 Un pañuelo espuma blanco bordado en lo mismo. 24069 Un pañuelo espuma blanco bordado en lo mismo. 24076 Dos diccionarios de la len gua castellana. 24084 Una sábana y tres fundas. 24085 Una sábana, dos fundas y un pañulito seda. 24087 Cinco prendas de niño, unos calzoncillos, un chaleco, un pantalon, una toalla y un pañuelo espuma suspiro. 24088 Un traje coco y un chaleco,	18 45 65 15 25 20 15 20 15 20 15 20 15 20 15	
	enaguas.  23963 Un terno paño negro.  23966 Una mantilla encajes y nueve pañuelos seda.  23987 Una sarteneja.  23988 Un pañuelo espuna a suspiro.  23992 Una caldera.  23998 Una colcha y una envoltura.  24000 Una azada.  24001 Una azada.  24001 Una azada.  240026 Tres planchas y un almirez.  24033 Un traje coco y unas enaguas blancas.  24041 Un pañolon raso seda.  24042 Una capa castaña.  24069 Un pañuelo espuma blanco bordado en lo mismo.  24076 Dos diccionarios de la len gua castellana.  24084 Una sábana y tres fundas.  24085 Una sábana, dos fundas y un pañolito seda.  24087 Cinco prendas de niño, unos calzoncillos, un chaleco, un pantalon, una toalla y un pañuelo espuma suspiro.  24088 Un traje coro y un chaleco, 24088 Un traje coro y un chaleco, 24113 Dos pares cortinas con gual-	18 45 45 65 15 25 20 15 20 15 20 15 20 15 18 18	
	enaguas.  23963 Un terno paño negro. 23966 Una mantilla encajes y nueve pañuelos seda. 23987 Una sarteneja. 23988 Un pañuelo espuna suspiro. 23992 Una caldera. 23998 Una colcha y una envoltura. 24000 Una azada. 24001 Una azada. 24001 Una azada. 24001 Una azada. 24002 Tres planchas y un almirez. 24003 Un traje coco y unas enaguas blancas. 24041 Un pañolon raso seda. 24041 Un pañuelo espuma blanco bordado en lo mismo. 24076 Dos diccionarios de la len gua castellana. 24084 Una sábana y tres fundas. 24085 Una sábana, dos fundas y un pañuelo seda. 24087 Cinco prendas de niño, unos calzoncillos, un chaleco, un pantalon, una toalla y un pañuelo espuma suspiro. 24088 Un traje coro y un chaleco, 24113 Dos pares cortinas con gualdrapa.	18 45 45 45 45 15 25 15 20 15 25 18 18 25 18 25 18	
	enaguas.  23963 Un terno paño negro. 23966 Una mantilla encajes y nueve pañuelos seda.  23987 Una sarteneja.  23988 Un pañuelo espuna suspiro.  23992 Una caldera.  23998 Una colcha y una envoltura.  24000 Una azada.  24001 Una azada.  24001 Una azada.  24001 Una azada.  24002 Tres planchas y un almirez.  24033 Un traje coco y unas enaguas blancas.  24041 Un pañolon raso seda.  24040 Una capa castaña.  24062 Una capa castaña.  24069 Un pañuelo espuma blanco bordado en lo mismo.  24076 Dos diccionarios de la len gua castellana.  24084 Una sábaña, dos fundas y un pañuelo seda.  24087 Cinco prendas de niño, unos calzoncillos, un chaleco, un pantalon, una toalla y un pañuelo espuma suspiro.  24088 Un traje coro y un chaleco, 24113 Dos pares cortinas con gualdrapa.  24119 Un sombrero y sombrerera.  24130 Un martillo y tres hierros.  24131 Unas enaguas, un libro, tres	18 45 45 45 45 13 25 20 15 20 15 25 18 18 25 18 18 25 18	
	enaguas.  23963 Un terno paño negro.  23966 Una mantilla encajes y nueve pañuelos seda.  23987 Una sarteneja.  23988 Un pañuelo espuma a suspiro.  23992 Una caldera.  23998 Una colcha y una envoltura.  24000 Una azada.  24001 Una azada.  24001 Una azada.  24026 Tres planchas y un almirez.  24033 Un traje coco y unas enaguas blancas.  24044 Un pañolon raso seda.  24040 Una capa castaña.  24069 Un pañuelo espuma blanco bordado en lo mismo.  24076 Dos diccionarios de la lengua castellana.  24084 Una sábana y tres fundas.  24085 Una sábana y tres fundas.  24087 Cinco prendas de niño, unos calzoncillos, un chaleco, un pantalon, una toalla y un pañuelo espuma suspiro.  24088 Un traje coro y un chaleco,  24113 Dos pares cortinas con gualdrapa.  24119 Un sombrero y sombrerera.  24130 Un martillo y tres hierros.  24131 Unas enaguas, un libro, tres sabanitas y un pedazo coco.  24134 Un traje marron.	18 45 45 45 45 15 25 15 20 15 25 18 18 25 18 25 18	
	enaguas.  23963 Un terno paño negro.  23966 Una mantilla encajes y nueve pañuelos seda.  23987 Una sarteneja.  23988 Un pañuelo espuna suspiro.  23992 Una caldera.  23998 Una colcha y una envoltura.  24000 Una azada.  24001 Una azada.  24026 Tres planchas y un almirez.  24033 Un traje coco y unas enaguas blancas.  24044 Un pañolon raso seda.  24049 Una capa castaña.  24069 Una pañuelo espuma blanco bordado en lo mismo.  24076 Dos diccionarios de la len gua castellana.  24084 Una sábana y tres fundas.  24085 Una sábana y tres fundas.  24087 Cinco prendas de niño, unos calzoncillos, un chaleco, un pantalon, una toalla y un pañuelo espuma suspiro.  24088 Un traje coco y un chaleco, 24113 Dos pares cortinas con gualdrapa.  2419 Un sombrero y sombrerera.  2419 Un sombrero y sombrerera.  24131 Unas enaguas, un libro, tres sabanitas y un pedazo coco.  24134 Un traje marron.  24135 Un pañuelo ab.igo y ocho camisas.	18 45 45 45 165 15 25 15 20 15 25 18 18 18 18 18 18 18 18 18 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	
	enaguas.  23963 Un terno paño negro.  23966 Una mantilla encajes y nueve pañuelos seda.  23987 Una sarteneja.  23988 Un pañuelo espuna suspiro.  23992 Una caldera.  23998 Una colcha y una envoltura.  24000 Una azada.  24001 Una azada.  24026 Tres planchas y un almirez.  24033 Un traje coco y unas enaguas blancas.  24041 Un pañolon raso seda.  24042 Una capa castaña.  24069 Un pañuelo espuma blanco bordado en lo mismo.  24076 Dos diccionarios de la len gua castellana.  24084 Una sábana y tres fundas.  24085 Una sábana y tres fundas.  24087 Cinco prendas de niño, unos calzoncillos, un chaleco, un pantalon, una toalla y un pañuelo espuma suspiro.  24088 Un traje coro y un chaleco, 24113 Dos pares cortinas con gualdrapa.  2419 Un sombrero y sombrerera.  24130 Un martillo y tres hierros.  24131 Unas enaguas, un libro, tres sabanitas y un pedazo coco.  24134 Un traje marron.  24135 Un pañuelo ab.igo y ocho camisas.  24136 Un cromo.	18 45 45 45 165 15 25 15 20 15 25 18 18 18 18 18 18 18	
	enaguas.  23963 Un terno paño negro.  23966 Una mantilla encajes y nueve pañuelos seda.  23987 Una sarteneja.  23988 Un pañuelo espura a suspiro.  23992 Una caldera.  23998 Una colcha y una envoltura.  24000 Una azada.  24001 Una azada.  24026 Tres planchas y un almirez.  24033 Un traje coco y unas enaguas blancas.  24041 Un pañolon raso seda.  24042 Una capa castaña.  24069 Una capa castaña.  24069 Un pañuelo espuma blanco bordado en lo mismo.  24076 Dos diccionarios de la len gua castellana.  24084 Una sabana y tres fundas.  24085 Una sábana, dos fundas y un pañuelo espuma suspiro.  24087 Cinco prendas de niño, unos calzoncillos, un chaleco, un pantalón, una toalla y un pañuelo espuma suspiro.  24088 Un traje coco y un chaleco, 24113 Dos pares cortinas con gualdrapa.  24119 Un sombrero y sombrerera.  24120 Un martillo y tres hierros.  24131 Unas enaguas, un libro, tres sabanitas y un pedazo coco.  24134 Un traje marron.  24135 Un pañuelo ab.igo y ocho camisas.  24136 Un cromo.	18 45 45 45 15 25 125 15 20 15 25 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	

PASSED OF LUMBER	24193 Una colcha 24194 Unas cortinas y gualdrapa.	13 13	3
CASSLOCKERICEN	24202 Un pañelito espuma, otro seda, ocho prendas niño, un pe- dazo coco y un almirez. 24204 Una caldera.	32	
SHORRACIPALE	24205 Dos sábanas, dos fundas y un almirez 24206 Una colcha crochet, cuatro	19	
PARAMETER STATES	fundas, tres batas y tres cami- sas. 24212 Un traje seda y un pañuelo	2 0 2 32	2
THE REAL PROPERTY.	lana. 24216 Una hoz de podar. 24241 Dos enaguas niña, dos ga-	1:	3
ARREPORTER NO	banes y un pedazo granadina 242 i Una colcha y dos fundas 24246 Un traje coco.	13	}
DATE OF STREET	24251 Una sibana, una funda, una colcha blanca y un chaleco. 24253 Una garlopa y un serrucho.	13 13	-
Contraction of the	24256 Un pañolito espuna color oro. 24255 Dos sábanas.	28 13	450H
HINGS COLUMN	24270 Una chaqueta, dos prendas niñe y un almirez. 24273 Un terno paño.	15	)
STANDSCOPENIE	24283 Un paraguas seda. 24304 Un corte pantalon paño. 24310 Una colcha blanca algodon.	18 20 18	)
CONTRACTOR NO	24313 Unas enaguas blancas y un pantalon negro. 24314 Una colcha, tres fundas, un	13	
BOOK SALES TANKS	pedazo coco y una bata. 24323 Un terno terciopelo de niño. 24331 Dos sabanas.	13 13 15	}
Transportation of	24358 Cuatro herramientas de al- bañil 24368 Un traje coco y unas ena-	13	
22 ED 20 SERVERO	guas blancas. 24387 Un traje lana. 24388 Dos sábanas muselina.	19 18 15	3
NO PERMITTERS.	24411 Una sábana, dos pares me- dias y dos pañolitos. 24419 Una chaqueta y chaleco.	19 13	æ
10000000000000000000000000000000000000	24420 Veinte herramientas de car- pintero. 24423 Un traje lana, otro coco y	15	
S-14-11-14-40-2010-00-1	un manto. 24436 Un filtro y unos gemelos de teatro.	32	
STATE STATE STATE OF	24437 Dos trajes y pa olon seda. 24454 Un almirez y dos planchas. 24455 Un costurero, un relicario	38	}
T. CANADA	y un pañolite seda. 24:57 Una sábana y dos fundas. 24:67 Una blura, una funda y un	38 13	}
	pañnelo lana. 24475 Una azuela 24 i81 Una colcha blanca y dos sá-	15 13	Section 1
	banas. 24485 Una azuela. 24488 Una colcha y una chaqueta	28	)
	verano. 24494 Un pañolon espuma hueso. 24499 Un par botos.	13 50 13	١.
	24503 Dos sábanas, un mantel y dos toallas. 24505 Unas enaguas blancas bor-	A.	9
	dadas y una sábana.  24512 Un terno paño.  24514 Una azuela.	18 13	
	24530 Una azada. 24531 Una sabana y unas enaguas. 24539 Un lienzo colchon, una col-	Ė	
	cha y tres fundas.  24545 Un traje y un gaban coco y tres fundas.  24557 Un par candelabros de cin-	19	2
	co luces  24567 Dos enaguas, unos calzon- cillos y un pañolito crochet.	65 15	1
	24574 Una sabana y dos fundas. 24575 Una hoz de podar. 24579 Un terno paño.	15 15	Marriago,
	24607 Una azuela. 24616 Unas cortinas y gualdrapa.	13	0
	24642 Un lienzo colchon. 24643 Una hoz de podar. 24648 Un terno verano.	13 20 18	32
ALC: CONTRACTOR OF THE PARTY OF	24665 Una chaqueta y un chaleco paño negro. 24666 Cuatro camisas y tres ena-	28	55.0493000VO
STOWN CONTRACTOR	guas biancas. 24668 Un peso. 24672 Un corte traje lana, dos fun-	59 13	A CHIEF STORY CONTRACTOR
CONTRACTOR AND ADDRESS.	das y una sábana. 24673 Un zagalejo bombasi, una sábana y unas enaguas.	32 25	
TEACHTREE TO SECTION AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRE	24691 Cuatro piernas cortinas bor- dadas. 24705 Dos piernas cortinas y tres	50	SATISFACTOR AND
Man Charles Chi	dominós seda. 24718 Una azuela. 24730 Una caldera.	20 15 19	SENSON NEWS
WARRY CONTRACTOR	24733 Un pantalon paño	25 65 58	STREET, SALD OF DESIGNATION OF STREET, SALD OF
AUCTORING TO A	24742 Una chaqueta ratina. 24750 Un peso con tres pesas. 24752 Un traje coco y una funda.	18 13 13	The Section
PSOBASSISSION	24763 Una hoz de podar. 24764 Una sarteneja 24766 Un pañolon espuma blanco	20 13	S124416
Shancott, Constitution	24.78 Una colcha blanca algodon. 4783 Una azada.	200 13 32	
CAN LOTTE PARCE	24788 Cuatro sabanas 24794 Una hez de podar. 24807 Un pedezo paño pardo.	18 18 15	100
2252 TSAZAR LISSZY	2.811 Un traje negro lana, un par botos y una camisa. 2.4812 Una capa castaña.	25 25	
\$2000000000000000000000000000000000000	24813 Una azada. 24814 Una sábana y dos planchas. 24825 Una sábana, unas enaguas, una camisa, una toalla y una	32 48.	
Service Contraction	mantilla 24826 Una sábana, unas enaguas y cinco prendas de niño.	15	
SECTION STATES		15 18 19	
	24836 Una chaqueta y una toalla.	19 15 25	
	24842 Una sebana, dos pedazos coco, un chaleco, una camisa y	25 ⊙⊒ 25	The Strategy Contraction
j	24818 Una sabana, unas cortinas	23 19	(198 ACC 0000)
0.000	pañolon negro espuma y una toalla.	45 13	SASSILL COLORS
4	24868 Un traje lana y unas ena-	3 <sub>0</sub>	SIGNIFICATIONS.
C- 60	-bana y una funda. 2487 i Un sombrero. 24877 Una colcha crochet.	38 13 12	MAZINI PRINCING
9	24878 Un zagalejo bombasí y dos	20	SUMBLES
	espuma suspiro. 4898 Una sábana y un pañuelo		<b>MONDATES</b>

espuma oro bordado en colores. 150	25065 Uu almirez y dos planchas. 1
24899 Una hoz de podar, 00 9 4 . 15	
24919 Una chaqueta, un pantalon y un cobertor. 25	Cirios.
24923 Un corte traje coco, dos	25075 Unas enaguas coco y un
toallas, dos mantos, dos fundas	
y una sabana. 25	25076 Una chaqueta y un chaleco.
24924 Una sábana, dos fundas bor- dadas, dos manteles, una sába-	25077 Unas enaguas coco y una camisa.
na con encejes y unas enaguas. 32	
24945 Una palanqueta y un almi-	
rez. 13	
11950 Un estuche para dibujo	basi J dos pianchas.
24951 Un cuadro marco dorado 25 24952 Un cuadro marco dorado . 15	95081 Un traje tartan
24959 Una colcha blanca algodon,	
una sábana bordada y dos fun-	PAUD CUED THE
Adasi allives a 18 binink a . 32	The state of the s
24960 Un pañolon espuma miel. 25 24966 Un tornillo de cerrajero. 32	25086 Un panuelo lana. 25089 Un cohertor.
24976 Unas enaguas, dos pañolitos	25090 Una sarteneia motol · 1
seda, una bata, un pañolito es-	25091 Dos zarandas.
puma suspiro y un abanico 32	25095 Una manta colores.
24977 Un terno paño y un cabo	or ino m
bramaute 45 24979 Una colcha, una sában y	25104 Un pañolon esparas 12 3
dos fundas. 28	20107 Un terno pano.
4980 Unas enaguas, dos camisas	25109 Una azuela
y un manto. 20	Louis Pictuas de Colgadurae
24983 Un pantalon y una camisa. 13	Dialicas.
24993 Unas cortinas y gualdrapa. 18 24994 Unas cortinas con gualdra-	25115 Una colcha crochet
pa y una funda 13	25117 Dos enaguas.
24995 Una azada. 32	25120 Una sarteneja metal v dos
25002 Una pierna de cortina y	planchas,
gualdrapa, dos sábanas, uza tualla y dos prendas de niño . 15	95194 fina sartoneia
toalla y dos prendas de niño . 15 25003 Dos azadas 50	1 25126 Una caldera
25007 Dos sábanas y unas corti-	25127 Una azuela.
nas con gualdrapa. 25	25128 Una sábana, dos fundas, un
25014 Varias herramientas de car-	pantalon, dos toallas y un cha-
pintero . 15 25019 Una chaqueta, un pantalon,	Line of the form of the late o
un chaleco, una bata, una fun-	(Se concluirá)
da, una sábana, una chaqueta	A Company Company and Addition to the Company of th
negra y tres preudas de niño 15	LICOR BREA
25020 Una colcha blanca algodon y dos trajes coco	O ALQUITBAN-MINERA
25025 Un pantalon, un corte cha-	Tos, catarros pulmonares, gar- ganta, organos respiratorios, her-
leco y dos fundas	pes, escrolulas y demás infarmo
25026 Un terno paño en corte y	dades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer rege
forros, odano odas suprem 1. 50	nerador de la sangre. NOTAEl 18 Abril 1878, ha-
25029 Una sarteneja metal . 25 25041 Un pañuelo lana alfombra-	Handose en Barcelona Mr. Guyat
do. 25	sa periòdica à someter su licor
4 42 Un traje coco y dos enaguas	Con el nuestro ante Academia de
blancas. But us each address . 15	Barcelona y Paris y no aceptó. – 8 rs. frasco. – Marca registrada.
5043 Un traje seda negro 28 50 6 Una azuela 20	
5057 Un terno en corte y forr s. 65	Contra todas las enfermedades
5059 Un lienzo colchon y una	del estómago.—30 rs. caja.
colcha 18	47. 47. 477. CT. 477. CT. CT. CT. CT. CT. CT. CT. CT. CT. CT
5060 Un pañolito espuma grose-	PILDORAS MARAVILLOSAS
lla. 15 2061 Dos cuadros lienzo marco	MÚNERA. Purgante depurativo vegetal. 2, rs. caja
2061 Dos cuadros lienzo marco do 25	En todas las farmacias.
5062 Un traje coco	MUNERA HERMANOS
:063 Una colcha blanca algod n. 25	Escudillers, 22. Barcelona
of another or our resemption for the second	1 DE BUILLE TOUR LUIT CHE CONTRACTOR
ned-l'ancientes de la digestion, s	as out action of the interest of any
To a distriction	CANTE
seado en vano: Se recomier	
CONTRACTOR SECURITION OF STREET, CONTRACTOR SECURITION OF SECURITION OF STREET, CONTRACTOR SECURITION OF S	I D Dec 11 Dec

A CONTRACT OF THE PROPERTY OF	25	25071 Dos sabanas.	13
24923 Un corte traje coco, dos	trita	25075 Unas enaguas coco v	15
toallas, dos mantos, dos fundas	100		A P
y una sábana.	25	25076 Una chaqueta y un chaleco.	13
24924 Una sahana, dos fundas bor-		Total ondo chagana coco v mo-	15
dadas, dos manteles, una sába-	1110		
na con encejes y unas enaguas	32	25078 Dos camisas, dos fundas y	15
24945 Una palanqueta y un almi-	MADE	un cmoco	
rez.	13	25079 Un pedazo tartan, otro hom.	15
21950 Un estuche para dibujo	15	basi f dos platicias.	
24951 Un cuadro marco dorado.	25	25080 Tres sombrillae	13
24952 Un cuadro marco dorado .	15	25081 Un traje tartan, dos calzon-	25
24959 Una colcha blanca algodon,	-1145		
una sábana bordada y dos fun-	no.	25084 Unas enaguas coco y un pa-	13
Adas at 1788 a 18 tintal A .	32	nolon lana.	11215
24960 Un pañolon espuma miel.	25	25086 Un panuelo lana.	15
24966 Un tornillo de cerrajero.	32	25089 Un cohertor.	15
24976 Unas enaguas, dos pañolitos	02	25090 Una sarteneja metal.	15
seda, una bata, un pañolito es-	THE PERSON	25091 Dos zarandas.	25
	20	25095 Una manta colores	25
puma suspiro y un abanico.	32	25102 Tres zarandas.	25
24977 Un terno paño y un cabo	1-	25103 Tres zarandas.	15
bramante.	45	95104 The passalan	31
24979 Una colcha, una sábana y	12001	20 10 1 Daniolon espining toward	38
dos fundas. Barot ai (1945) .	28	2010) Un terno pano.	38
24980 Unas enaguas, dos camisas	114 ,	25109 Una azuela.	15
y un manto.	20	25111 Tres piernas de colgaduras	7.1
24983 Un pantalon y una camisa.	13	Diancas.	53
24993 Unas cortinas y gualdrapa.	18	25114 Una colcha crochet.	32
24994 Unas cortinas con gualdra-	-10	25115 Una colcha crochet	22
pa y una funda.	13	25117 Dos enaguas.	20
	32	25120 Una sarteneja metal y dos	15
24995 Una azada.	- 12	planchas	
25002 Una pierna de cortina y	-80 /	25123 Una azada.	15
gualdrapa, dos sábanas, uza			15
tualla y dos prendas de niño .	15	COLC UIIA BALLOUPIA	20
25003 Dos azadas.	50	20120 Ona caldera.	32
25007 Dos sábanas y unas corti-	1866	25127 Una azuela.	18
nas con gualdrapa.	25	25128 Una sábana, dos fundas, un	
25014 Varias herramientas de car-	27 1	pantalon, dos toallas y un cha-	A LONG
pintero .	15	eco	15
25019 Una chaqueta, un pantalon,		(Se concluirá)	
un chaleco, una bata, una fun-		CHAINS ON STREET STREET	
da, una sábana, una chaqueta	0.00	A CHARLES CONTRACTOR OF THE SECOND CONTRACTOR	9
negra y tres preudas de niño	15	LICON DOCK	SULLE
25020 Una colcha blanca algodon		LICOR BREA	1958
by dos trajes coco.	32	O ALQUITRAN-MUNERA.	The
25025 Un pantalon, un corte cha-	0.2	10s, catarros pulmonares gars	J-VS
	15	ganta, organos respiratorios hor	N.
leco y dos fundas.	10	pes, escrofulas y demás enferme- dades, piel, orina, reumatismo,	160
25026 Un terno paño en corte y	509	debilidad general, primer reve.	
oforros, odob olice suppleon	50	nerador de la sangre.	
25029 Una sarteneja metal .	25	NOTAEl 18 Abril 1878, ha-	
25041 Un pañuelo lana alfombra-		llandose en Barcelona Mr. Guyot de París, le invitamos por la pren-	
do.	25	Sa periodica a someter su licar	
24 42 Un traje coco y dos enaguas	1 0	con el nuestro ante Academia de	
blancas. Box in each dainel .	15	Barcelona y Paris y no acenté -	THE REAL PROPERTY.
25043 Un traje seda negro	28	8 rs. frasco Marca registrada.	
250 6 Una azuela.	20		
	174 SEE	ESTOMACAL MUNERA.	78
25057 Un terno en corte y forr s.	65	Contra todas las enfermedades del estómago.—30 rs. caja.	
25059 Un lienzo colchon y una	200	der estoniago, -ou is, caja.	
colcha.	18	DII DODAC MADAUKI COLO	
25060 Un pañolito espuma grose-		PILDORAS MARAVILLOSAS	y'a
lla. Canosaos Rustra 1.	15	MÚNERA.	
22061 Dos cuadros lienzo marco.	ior la	Purgante depurativo vegetal. 2. rs. caja	
WdoradoJ FOJ A	25	En todas las farmacias.	31.915
914 440	A SECTION AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PA	MUNERA HERMANOS,	P. Bar
· 中华的	13	monchs acomanus.	200000
25062 Un traje coco. 25063 Una colcha blanca algod n.	25	Escudillers, 22. Barcelona	



Habiéndosé instalado en esta ciudad D Rafael de Zúñiga y Pineda, representando la casa de la acreditada fabrica de pianos de D. Luis Piazza, de Sevilla, anuncia à este ilustrado público de Jerez, la nota de precios de los referidos instrumentos que tiene en su casa calle Misericordia, núm 5 con el objeto de que aun las clases menos acomodadas puedan adquirir un buen piano sin necesidad de desembolsar de un todo su importe. Además da lecciones de música y es afinador de pianos.

NOTA DE PRECIOS.	Al contado.	A plazos.
1.º-Piano vertical de 7 octavas, dos y tres cuerdas. 2.º- Id. Id de 7 octavas, tres cuerdas, consolas	3.500	3.700
tapa cilindro		4.400
dos atriles, dobles candeleros, modelo mayor	5 300	5.600
4.º-Piano oblicuo, de 7 octavas y tres cuerdas, tres ba rras y placa corrida de hierro dulce, mecanismo perfeccionado, pedal celeste, consola, dos atriles	100日1年1日	1 (210)
dobles candeleros, modelo rico	Committee of the Commit	6.600
5 Piano aleman cuerdas cruzadas y armazon de hierro	7.500	7.600
Id. de Erard, de París, 7 octavas	6.500	6.900
Se alquilan pianos á precios conve		s. 30-2



## Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébense, y recupérese con elles la salud perdida.

115 11 De venta en todas las Boticas y Droguerías.

# Custins, and b



que ha promovido entre los famadores, el higiénico y famoso sin rival papel de ALQUI-TRAN NORUEGO, ha hecho que varios especuladores lo imitasen y falsificasen, dándo-le diferentes calificativos. Damos la voz de ALERTA y recomendamos á tedos los fumaodres que no deseen caer en el imperismo de estos especuladores, que EXIJAN en todos

los libritos de ALQUITRAN NORUEGO, la marca estampada en este aviso, y el NOMBRE y RUBRICA de los UNICOS inventores y fabricantes.

Joseph Bardon et fils, de Perpignan (Francia.) Sucursal unica de la fábrica, pera toda España: calle de Zurbano, núm. 5, Barcelona - Se vende en todos los estancos y tiendas del articulo, mediale de